



Corporación Autónoma Regional
del Cesar

PLAN DE ACCIÓN 2007 - 2012



República de Colombia

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"

PLAN DE ACCION 2007 – 2012

Extensión desde 1º de Enero a 30 de Junio de 2012

Presidente de la República..... JUAN MANUEL SANTOS

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.....FRANK PEARL

Director General.....VIRGILIO CALDERÓN PEÑA

Valledupar, Febrero de 2.012



Corporación Autónoma Regional
del Cesar

PLAN DE ACCIÓN 2007 - 2012



CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOCESAR

Presidente	LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Delegado del presidente	DARIO PAVAJEAU MOLINA
Delegado del MADS	SYLVIA ALICIA POMBO CARRILLO
Alcalde municipal de Rio de oro	MANUEL RODOLFO MARQUEZ PÁEZ
Alcaldesa municipal Astrea	AIDETH BARRIOS ORTEGA
Alcalde municipal de Curumaní	HENRY CHACÓN AMAYA
Alcalde municipal de La Paz	WILSÓN RINCÓN ALVAREZ
Representantes Sector Productivo	JOSE DAGOBERTO POVEDA JULIO CESAR LOZANO MEJÍA
Representantes Entidades Sin Ánimo de Lucro de Carácter Ambiental	DIDIER URAN TORRES VIANNY INES GUERRA R.
Representante comunidad Indígena Wiwa	PEDRO DAZA CACERES



Corporación Autónoma Regional
del Cesar

PLAN DE ACCIÓN 2007 - 2012



MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECCION

DIRECTOR GENERAL

VIRGILIO SEGUNDO CALDERON PEÑA

ASESOR DE DIRECCION

DIANA OROZCO SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL

JAIME ARAUJO CASTRO

SUBDIRECTORES GENERALES

AREA DE PLANEACION

ESPERANZA CHARRY MORON

AREA DE GESTION AMBIENTAL

FELIX VIDES PEREZ

AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FRANKLIN MEZA DAZA

JEFE OFICINA JURIDICA

JUAN JAIME CELEDON SANCHEZ

JEFE CONTROL INTERNO

CESAR LEON ARENILLA



Corporación Autónoma Regional
del Cesar

PLAN DE ACCIÓN 2007 - 2012



EQUIPO TECNICO DEL PLAN

ESPERANZA CHARRY MORON
Subdirectora General Área de Planeación

FELIX JOAQUIN VIDES PEREZ
Subdirector General Área de Gestión Ambiental (e)

FRANKLIN MEZA DAZA
Subdirector General Área Administrativa y Financiera

PABLO EMILIO VALVERDE FERRER
Coordinador Subárea Financiera

WILSON PEREZ ASCANIO
Coordinador Subárea de Proyectos

JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNANDEZ
Coordinador Subárea Jurídico Ambiental

RAUL SUAREZ PEÑA
Coordinador Seguimiento Ambiental (e)

ALFREDO GOMEZ BOLAÑO
Coordinador Seguimiento Concesiones Hídricas

RAUL SUAREZ PEÑA
Coordinador Subárea Recursos Naturales

ISMAEL ESCORCIA ATENCIO
Coordinador Educación Ambiental

EQUIPO DE APOYO TECNICO Y LOGISTICO

ISMAR GOMEZ OSPINO
RONEEL CACERES MOJICA
ALBA VALBUENA QUIJANO



Contratistas de apoyo.

PRESENTACION

Con base en los lineamientos del Decreto 3565 de 2011, el presente documento contiene la extensión del “Plan de Acción 2007 – 2011” hasta el 30 de junio de 2012, y en razón a que el Plan actual fue aprobado por el Consejo Directivo en la vigencia 2009 cuya proyección y vigencia se redefinió para el período único de transición de cinco (5) años, en cumplimiento de las directrices de la Ley 1263 de 2008, por medio de la cual se modifican parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993; Este ajuste redefine el horizonte de evaluación del Plan de Acción de 2007 a 2012.

Conforme al marco legal y regulatorio del Sector, así como con los direccionamientos políticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS- el ajuste del Plan lo estructuran los principios y directrices establecidas en el Decreto 1200 de 2004 "Por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental y se adoptan otras disposiciones", el Decreto 2350 de Junio 24 de 2009 “Por medio del cual se reglamenta la transición de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el párrafo del artículo 3° de la Ley 1263 de 2008”, de igual manera se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Guía para formulación y seguimiento de los Planes de Acción y las orientaciones y recomendaciones del ente rector de la política ambiental (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), el Decreto 3565 de 2011 por el cual se modifica parcialmente la Ley 99 de 1993 y la Ley 1263 de 2008 y Circular del Ministerio de Ambiente sobre aplicación del mismo Decreto.

Debido a que el Decreto 3565 de 2011 dispone en el párrafo transitorio del artículo 3° que (...) “El término de los actuales Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible se extenderá hasta el 30 de junio de 2012, para lo cual deberán realizar los ajustes del caso, siguiendo lo establecido en el Decreto 2350 de 2009, salvo lo dispuesto en el artículo 4o” y teniendo en cuenta que el artículo 4° de este Decreto estatuye sobre el proceso de formulación, presentación y aprobación del Plan de Acción 2007-2011 que (...) “El Director General presentará ante el Consejo Directivo de la Corporación, en el marco de una Audiencia Pública, el Plan de Acción ajustado para el período 2007-2011, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la publicación del presente decreto. El Consejo Directivo deberá aprobar el Plan de Acción ajustado 2007-2011, dentro de los términos establecidos en los artículos 24 y 25 del Decreto 330 de 2007”; en el proceso de formulación y aprobación de esta extensión, se excluye el procedimiento que establece el Decreto 330 de 2007 “Por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005”,

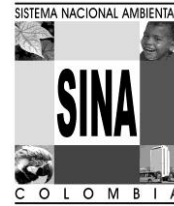


Los alcances del ajuste se concretan en la revisión del MARCO GENERAL en cuanto a la actualización de aspectos como la base legal y normativa, inclusión de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “*Prosperidad para todos*” evolución de las políticas públicas del sector y la evolución institucional de la Corporación; actualización de la SINTESIS AMBIENTAL, teniendo en cuenta la dinámica de los aspectos estructurales que la caracterizan y los coyunturales como el caso del fenómeno de la niña, el comportamiento de la actividad productiva en el departamento del Cesar en concordancia con los objetivos de Desarrollo Sostenible; revisión y ajuste de las ACCIONES OPERATIVAS, enmarcadas en las disposiciones de la guía para formulación y seguimiento de los Planes, siguiendo el criterio de priorización de acciones inicialmente contemplado en el PAT 2007-2011, como también la focalización de la gestión hacia los problemas de mayor impacto que se venían atendiendo con el PA vigente, esto con el fin de atender las recomendaciones de la circular del MADS y mantener la estructura programática del PA vigente, priorizando actividades competentes en cuanto a la prevención y atención de las causas y efectos del fenómeno de la niña y el cambio climático.

En este sentido, se da continuidad a las finalidades de los siete (7) Programas en ejecución, proponiendo nuevas actividades y metas para el 2012 cuyos objetivos se articulan y complementan los fines de dichos Programas.

Así mismo, se revisa y ajusta el Plan financiero con fundamento en el comportamiento final de la ejecución de las vigencias anteriores y de conformidad con las proyecciones de ingresos por fuentes proyectados para el presupuesto de la vigencia 2012; definiendo paralelamente con éste los techos de gastos de inversión y funcionamiento en concordancia con los usos permitidos, quedando planificada la financiación del período 2012. Al mismo tiempo se ajusta el componente de seguimiento solo en el aspecto de reformulación de indicadores de productos y de gestión de los proyectos para el seguimiento en la matriz de acciones operativas, con el propósito de la cuantificación o aplicación de fórmulas para construirlos y optimizar el ejercicio de seguimiento y evaluación.

VIRGILIO SEGUNDO CALDERON PEÑA
Director General



INTRODUCCION

El presente documento corresponde a la versión propuesta por la Dirección General de CorpoCesar para el ajuste parcial requerido del Plan de de Acción 2007 – 2011 hasta el 30 de junio de 2012, sometido a discusiones y concertaciones en las diferentes instancias Directivas de la Corporación, en concordancia con las orientaciones recibidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el cual se presenta al Consejo Directivo para su revisión, objeción, ajuste y aprobación, con el fin de editar, adoptar e implementar la extensión de su ejecución a partir del 1º de enero de 2012 hasta el 30 de junio de la misma vigencia fiscal.

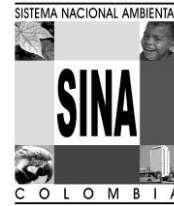
La propuesta de extensión del Plan de Acción 2007 – 2011 hasta el 30 de Junio de 2012, surge como respuesta a los mandatos normativos dirigidos a adecuar el horizonte del Plan, dada las consideraciones y disposiciones del Decreto 3565 de 2011 y demás normas relacionadas.

Para la proyección del ajuste del Plan, se procedió inicialmente a revisar la normatividad vigente al respecto, los aspectos generales de la Corporación que permiten cumplir con los mandatos legales y los marcos conceptuales de las nuevas políticas públicas del sector ambiental, posteriormente se revisa y se actualiza la realidad ambiental del Departamento, lo cual se concreta con el ajuste de LA SINTESIS AMBIENTAL, visualizando el impacto de las acciones ejecutadas en el periodo 2007-2011 y la necesidad de continuar interviniendo las causas para el cambio de la situación reflejada a través de los descriptores identificados, lo cual determina la priorización de la intervención de los estados de causalidad del fenómeno de la niña y el cambio climático, desde el enfoque de la gestión ambiental para el aporte hacia la modificación estructural de la problemática, en el marco de las competencias institucionales y misionales correspondientes a la entidad.

Siguiendo los lineamientos de la circular del MADS y normas precedentes, el Plan de Acción continua con la misma estructura programática conformada por cinco capítulos pertinentes entre sí, constituyendo finalmente la herramienta para el direccionamiento del trabajo corporativo y la inter-operatividad de los actores interesados en la gestión ambiental del Departamento, buscando el cumplimiento de los compromisos establecidos a través de los diferentes instrumentos de planificación del orden regional, nacional e internacional razón por la cual **CorpoCesar continúa reviviendo** en sus propósitos.

CONTENIDO

1. MARCO GENERAL PLAN DE ACCION 2007 – 2012



CONTEXTO GENERAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR.

- Directrices corporativas (misión, visión, principios y valores corporativos)
- Calidad corporativa.
- Políticas institucionales.
- Jurisdicción de Corpocesar

COMPONENTES Y ESQUEMA DE FORMULACION PARA EL AJUSTE DEL PLAN

- Antecedentes
- Mecanismos de ajuste del plan
- Componentes del PA y mecanismo para la formulación
- Participación ciudadana y proceso de concertación.

MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

- La política ambiental nacional.
- La política departamental.
- Política regional (PGAR)
- Políticas sectoriales del SINA.
- Visión Colombia II centenario: 2019
- Política de Gestión Ambiental Urbana.
- La Gestión integral del Riesgo
- La política hídrica
- Planes Departamentales de Agua
- Bases y compromisos internacionales -Metas del Milenio, Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO PARA EL AJUSTE.

- Decreto 1200 de 2004
- Ley 1263 de 2008, decreto 330 de 2007
- Decreto 2350 de 2009
- Decreto 3565 de 2011
- Resolución 964 de 2007

2. SINTESIS AMBIENTAL.



- Características ambientales y socio-económicas e institucionales de la jurisdicción de CorpoCesar
- Generalidades actualizadas de la problemática ambiental en el departamento del Cesar – diagnóstico general con visión estadística-
- Matriz de análisis de los problemas ambientales – causas - focalización – nivel de gobernabilidad. (Anexo 1)
- Contribución a la solución de la problemática ambiental – resumen de la gestión 2007-2011 para mejorar la situación ambiental (Anexo 1A)
- Objetivos de la administración para 2012.

3. ACCIONES OPERATIVAS

- Criterios para el ajuste del PA 2007-2011 hasta el 30 de junio de 2012
- Priorización de acciones y políticas
- Focalización de la gestión
- Enfoque regional y articulación de acciones y recursos
- Matriz de correspondencia de los problemas identificados con las líneas estratégicas (programas y proyectos) del plan de acción 2007 – 2012.
- Programas de acción ambiental en CorpoCesar.
- Metodología para la ponderación de programas y proyectos
- Matriz de ponderación de programas y proyectos
- Matriz de acciones operativas 2007 – 2012.

4. PLAN FINANCIERO.

- Marco legal
- Ingresos y gastos
- Diagnóstico
- Pronóstico
- Fijación de metas
- Matriz de presupuesto 2007-2012 – por fuentes y usos (Anexo 3)

5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

- Seguimiento a la gestión -Sistema de Información para la Gestión Ambiental – SIPGA-
- Índice de evaluación de desempeño.
- Control social y audiencias públicas.
- Modificación del Plan de Acción.



CONTEXTO GENERAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

La Corporación Autónoma Regional del Cesar fue creada mediante decreto 3454 de 1983, como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Departamento Nacional de Planeación, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Posteriormente con la expedición de la Constitución Política de 1991, y con fundamento en el numeral 7 del artículo 150 de dicha Constitución, el Congreso de la República asume la facultad de “reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un marco de autonomía”.

En virtud de ello, se expide la Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA. Dicha ley modifica la naturaleza jurídica de la entidad al preceptuar en su artículo 23 que “Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.” (Actualmente, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

DIRECTRICES CORPORATIVAS (Misión, Visión, Objeto, Principios y Valores Corporativos).

Misión Corporativa: Liderar dentro del marco del desarrollo sostenible la gestión ambiental en su jurisdicción

Visión Corporativa: Lograr en el 2020 que el desarrollo integral de la comunidad se dé en armonía con la naturaleza, reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural y



la vocación productiva del territorio

Objeto de Corpopesar: propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en su jurisdicción, a través de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Compromiso
Responsabilidad
Honestidad
Eficiencia
Pertinencia
Respeto
Lealtad
Calidad
Transparencia

VALORES CORPORATIVOS

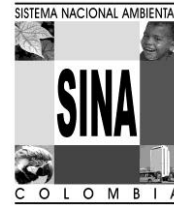
Calidad en el servicio:

Nos esforzamos por el permanente mejoramiento de nuestros servicios formando un equipo humano de alto nivel técnico y profesional, que brinde seguridad y confianza a nuestros usuarios y demás grupos de interés, convirtiéndose en un estilo cotidiano de trabajo caracterizado por el profesionalismo y el mejoramiento continuo.

Respeto al ambiente:

Creamos en nuestros servidores públicos un alto sentido de responsabilidad frente a la misión de la Corporación, promoviendo el respeto y el compromiso con el medio ambiente y nuestra comunidad. Reconociendo los derechos de los demás actuando con tolerancia y valorando las diferencias.

Desarrollamos canales apropiados de comunicación y enlace para garantizar la efectiva participación de nuestros servidores públicos y usuarios en el seguimiento y mejoramiento de la gestión. Creando espacios de modo que el personal sea



generador, impulse procesos y contribuya a la obtención de los mejores resultados en los planes y proyectos que desarrolla la Corporación.

Compromiso con el quehacer institucional:

Nos sentimos plenamente identificados con Corpocesar; con su misión, sus valores, programas y proyectos, como fundamentos legítimos para responder a nuestro compromiso como sociedad. Por esta razón la Corporación se compromete y exige que el desarrollo de las funciones y deberes se realice con la capacidad profesional y una constante dedicación sirviendo de base para satisfacer las necesidades del interés público.

Gestión ambiental autónoma:

Adaptamos nuestra gestión a las diversidades socioculturales y biofísicas que caracterizan nuestra sociedad y su territorio, a través de un trabajo institucional coordinado, que apoye el fortalecimiento de la gestión ambiental responsable y autónoma de las entidades territoriales.

Honestidad en la actuación:

En nuestras actuaciones y decisiones nos empeñamos en trascender los objetivos, propósitos, creencias y gustos personales, de modo que impere siempre el bien común de las generaciones actuales y futuras. Nuestras actuaciones y decisiones como servidores públicos son impersonales, actuamos con pudor, decoro y recato, teniendo responsabilidad consigo mismo y con los demás, en relación con la calidad de la labor prestada, el compromiso con la Corporación y el desarrollo de las funciones, dando ejemplo de rectitud ante los demás servidores y ante la comunidad en general.

CALIDAD CORPORATIVA.

POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN

La Política de Integrada de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR se encuentra encaminada a garantizar un ambiente sano, a partir del cual la comunidad del Departamento del Cesar pueda satisfacer sus necesidades ambientales y socioeconómicas básicas para planear y gestionar su propio desarrollo sostenible, es por ello que tenemos como eje central la mejora continua de los servicios misionales, para lo cual contamos con talento humano



competente, mantenemos mecanismos de comunicación y participación efectiva con proveedores y usuarios, medimos nuestros procesos a través de indicadores de gestión como soporte en la toma de decisiones y mantenemos el Sistema Integrado de Gestión eficaz, eficiente y efectivo.

Esta Política, ha de ser conocida y aplicada por todos los servidores públicos de CORPOCESAR, para lo cual será divulgada a través de los diferentes medios disponibles.

VIRGILIO CALDERON PEÑA
Director General

MAPA DE PROCESOS DE CORPOCESAR



JURISDICCION DE CORPOCESAR

La Corporación Autónoma Regional del Cesar asentada en el Departamento del Cesar, cuenta en su área de jurisdicción con una extensión de 22.500 kilómetros cuadrados, distribuidos en veinticinco (25) municipios, en los cuales están asentados tres (3) resguardos indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta, y 5 resguardos indígenas en la Serranía del Perijá.

Los 25 municipios son: Aguachica, Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, Bosconia, Chimichagua, Chiriquaná, Curumaní, El Copey, El Paso, Gamarra, La Gloria, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Tamalameque, Pailitas, Pelaya, Pueblo Bello, Río de Oro, San Alberto, San Diego, San Martín y Valledupar.

Ellos están ubicados en las siguientes Ecorregiones Estratégicas:

ECORREGIONES	MUNICIPIOS
--------------	------------



ESTRATEGICAS

Sierra Nevada de Santa Marta	Pueblo Bello, Bosconia, El Copey y Valledupar.
Serranía del Perijá	La Paz, San Diego, Manaure, Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibérico, Chiriguaná, Curumaní, Pailitas, Chimichagua, Pelaya, La Gloria, Aguachica, San Martín, San Alberto, Río de Oro y González.
Valle del Río Cesar	Bosconia, El Copey, Valledupar, La Paz, San Diego, Codazzi, El Paso, Chimichagua, Chiriguaná, Astrea, La Jagua, Becerril Curumaní
Valle del Río Magdalena	Tamalameque, La Gloria, Pelaya, Pailitas, Aguachica, Gamarra, San Alberto y San Martín.
Complejo Cenagoso de Zapatosa y Humedales Menores	Chimichagua, Chiriguaná, El Paso, Curumaní, Tamalameque, La Gloria, Aguachica, Pelaya, Gamarra.





COMPONENTES Y ESQUEMA DE FORMULACION PARA EL PLAN

ANTECEDENTES

El ajuste para la extensión del Plan de Acción se ha formulado dando aplicación a la “Guía para la formulación y el seguimiento de los planes de acción ajustada y socializada por el antes denominado, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en consonancia con las directrices de la Ley 1263 de 2008 y el Decreto 2350 de 2008; las directrices de Decreto 3565 de 2011 y las orientaciones de la circular del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible –MADS-, referente a la aplicación de este último decreto.

El Ajuste del Plan de Acción 2007-2012 conserva los cinco componentes del PAT 2007-2011 de acuerdo con lo establecido en el decreto 1200 de 2004, a cada uno de los cuales se dedica un capítulo, así:

- Marco General: Define los mecanismos de articulación en términos de políticas y planes ambientales, buscando que el actuar de la Corporación, aporte a su vez, al cumplimiento de metas de carácter departamental, nacional e internacional; a su vez hace una presentación general acerca del territorio de la Jurisdicción.
- Síntesis Ambiental: Desarrolla una síntesis ambiental del área de la Jurisdicción, en la que se presenta la priorización de los problemas ambientales analizados en el diagnóstico ambiental elaborado en el Plan de Gestión Ambiental Regional y se evalúan los impactos y beneficios de la gestión ambiental ejecutada sobre las causas directas o indirectas del fenómeno de la niña y el cambio climático, constituyéndose en línea base diagnóstica para priorizar acciones a seguir en el horizonte objeto de la extensión del Plan, articulado a los objetivos de las políticas públicas nacionales para el desarrollo del sector.
- Acciones Operativas: Se estructuran las actividades dentro de Programas y Proyectos con sus respectivas metas e indicadores, especificando cuáles serán las metas físicas y financieras de la Corporación para el semestre de 1º de enero al 30 de junio de 2012.
- Plan Financiero: Contiene la estrategia de financiación del PA, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de recaudos, al tiempo que establece la proyección de ingresos por fuentes y de gastos de funcionamiento, inversión.



- Mecanismos de Seguimiento y Evaluación: Ligados a los Indicadores Mínimos de Gestión establecidos por el Ministerio, que están siendo objeto de revisión y ajuste, los cuales le permitirán a la Corporación evaluar el avance en su gestión y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Dentro de los mecanismos de seguimiento vale la pena resaltar la evaluación que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR hace al PA 2007-2011 a través del Índice de Evaluación de Desempeño en términos de eficacia, eficiencia y capacidad de gestión corporativa; los seguimientos de los compromisos en Consejos Comunales por parte del MAVDT, el Plan Mínimo Ecológico como mecanismo de base de información misional; así mismo cobra la mayor importancia las evaluaciones periódicas al cumplimiento del PA que se realicen mediante Audiencia Pública para dar cumplimiento al Pacto por la Transparencia y a lo señalado en el Decreto 330 de 2007.

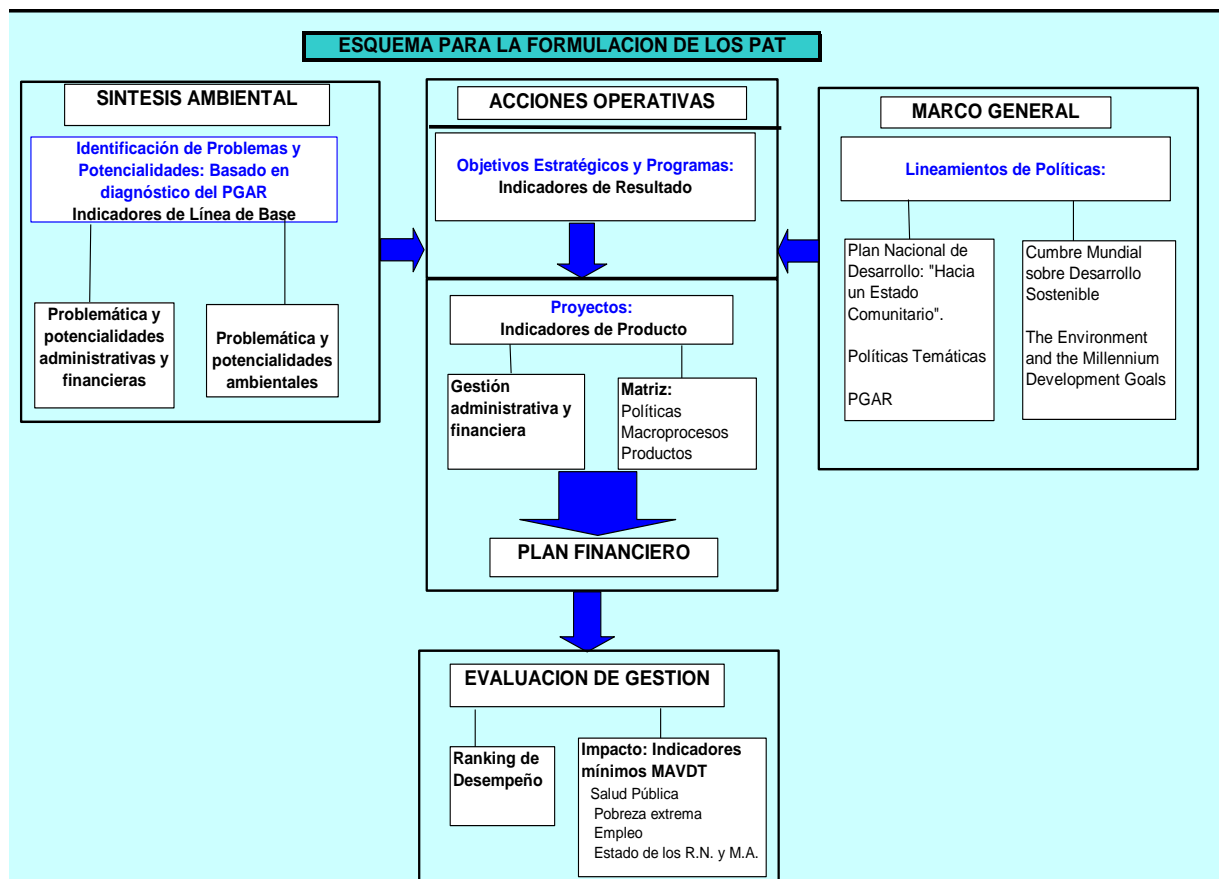
MECANISMOS DE AJUSTE DEL PLAN

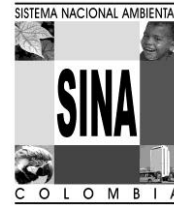
El cronograma programado para dar cumplimiento a los procedimientos que contempla el proceso de ajuste del PA es el que se detalla a continuación, el cual sufrió algunos ajustes en fechas para finalmente lograr el producto presentado.

Ítem	Actividad	Plazo	Responsabilidad	Recursos	Producto
1.	Revisión y ajuste del marco general.	Dic. 15	Subdirección Gral. Área de Planeación	Análisis documental de direccionamiento estratégico y legal	Capítulo 1 ajustado
2	Evaluación de Síntesis ambiental del área de jurisdicción de Corpopesar.	Dic. 16	Comité técnico de direccionamiento coordinado por el Director General	Informes de gestión 2007-2011.	Matriz de síntesis ambiental ajustada (anexo cap. 2)
3	Ajuste de Acciones operativas	Dic. 18		Síntesis ambiental, priorización y focalización y disponibilidad de recursos (proyección de ingresos 2012).	Matriz de acciones operativas ajustada. (anexo cap. 3)
4	Revisión y ajuste del Plan financiero.	Dic. 19	Comité técnico de direccionamiento coordinado por el Director General	Informe de ejecución financiera 2007-2011. Comportamiento de ingresos por fuentes y	Matriz de plan financiero

Ítem	Actividad	Plazo	Responsabilidad	Recursos	Producto
			y Administrativa.	usos, proyección de ingresos 2012.	ajustado. (anexo cap. 4)
5	Ajuste del componente de seguimiento al Plan.	Dic. 20	Subdirección Gral. Área de Planeación	Capítulo de seguimiento vigente	Capitulo 5 ajustado
6	Gestión para la revisión, edición y aprobación	Antes de 31 dic./11	Director general coordinado por el secretario general	Versión del PA 2007-2012 para revisión del Consejo Directivo y proyección de Acuerdo de aprobación.	Acuerdo de aprobación definitivo

COMPONENTES DEL PLAN DE ACCION Y MECANISMO PARA LA FORMULACIÓN





MECANISMOS DE FORMULACION.

La Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR, con el ánimo de dar cumplimiento a los criterios bases en los cuales se fundamenta el ajuste del Plan de Acción como lo son: La priorización de acciones, Focalización de la Gestión, Articulación y Enfoque Regional y Participación, continuó el trabajo con los equipos conformados para la formulación del plan objeto de ajuste del PAT 2007-2012, los cuales fueron los siguientes:

COMITÉ COORDINADOR DEL PLAN: Conformado por la Dirección General, La Subdirección General Área de Planeación, Subdirección General Área de Gestión Ambiental, y la Subdirección General Área Administrativa y Financiera, son los encargados de convocar, implementar y socializar la metodología general del proceso, su operatividad, consolidación de soportes y documentos, coordinación de actividades y programación de concertación, creación de borradores y formulación efectiva del Plan 2007 – 2012.

COMITÉ TECNICO DE DIRECCIONAMIENTO: Dirigido por el Subdirector General Área de Gestión Ambiental, está conformado por los coordinadores o Gerentes de programas y proyectos encargados de la ejecución de los mismos y comprometido por la formulación y el alcance de metas y productos proyectados de acuerdo a la problemática, soluciones y acciones planteadas.

EQUIPO ARTICULADOR Y DE SEGUIMIENTO: Coordinado por la Subdirección General Área de Planeación, se conformará con representatividad de los diferentes actores del SINA, y tendrá como objetivo la reorientación de las políticas corporativas a la luz de las diferentes directrices de carácter internacional, nacional y regional que determinen gestión ambiental, la evaluación de las metas y alcances, divulgación y direccionamiento de iniciativas comunitarias para someterlas a aprobación del Consejo Directivo de la Corporación. Por otra parte, se encargará de estructurar el sistema de seguimiento y evaluación de este instrumento de planificación así como su influencia en el desarrollo de otros, estableciendo un nivel de cumplimiento en términos de producto, desempeño de la entidad a corto plazo, eficiencia y eficacia en el desarrollo de la gestión y medición del nivel de aporte al cumplimiento del objeto de la Corporación como autoridad ambiental de la región.

PARTICIPACION CIUDADANA Y PROCESO DE CONCERTACION.

Por directriz normativa, dispuesta en el párrafo transitorio del Decreto 3565 de 2011, para la extensión y ajuste del Plan la participación y concertación de este



ajuste, no se desarrolla en los términos que lo establece el artículo 4º del Decreto 2350 de 2009 la concertación y participación ciudadana; por lo tanto, los ajustes del Plan serán socializados en el mes de enero de 2012 a través de los diferentes mecanismos de comunicación de la Corporación.

De todas maneras, la estructura programática del Plan vigente que se mantiene en este ajuste y extensión, fue construida concertadamente mediante mesas subregionales de concertación del PA, desarrollando en los talleres de **CONSTRUCCION COLECTIVA PARA ABORDAR LA GESTION AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO EN EL PERIODO 2009 – 2011.** La metodología de desarrollo de este taller sirvió de base para observar la perspectiva de la comunidad frente a la gestión ambiental en el departamento y a la vez focalizar y priorizar temas y acciones para completar el quinquenio del PA

MARCO CONCEPTUAL Y TEORICO: CONTEXTO INTERNACIONAL, NACIONAL Y REGIONAL

Bases y compromisos internacionales origen de la política mundial.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar participa en los compromisos internacionales de la Política Mundial de desarrollo sostenible originados a partir de los planteamientos y recomendaciones emanadas de la Conferencia de Río 92, la Segunda Conferencia de Hábitat 96, la Cumbre de Johannesburgo realizada en el 2002 y la Conferencia Internacional sobre la financiación para el Desarrollo realizada en Monterrey (México) en el 2002; estos elementos se constituyen en pilares fundamentales para determinar acciones competentes a la Corporación frente a las reflexiones que estructuran las denominadas Metas del Milenio establecidas en la Asamblea de las Naciones Unidas del año 2000, comprometiendo la orientación y pertinencia del entonces Plan de Acción Trienal como instrumento de planeación que permite concretar el compromiso institucional para el logro de los objetivos de la Gestión Ambiental Regional con los postulados de acuerdos internacionales como la erradicación de la pobreza, el mejoramiento de las condiciones de salubridad, la modificación de pautas insostenibles de producción y consumo, la protección y ordenación de los recursos naturales para el desarrollo social y económico, fundamento del desarrollo sostenible.

La política ambiental nacional: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “PROSPERIDAD PARA TODOS”.



El ajuste para la extensión del Plan de Acción 2007 – 2011 hasta el 30 de junio de 2012 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, articula los objetivos de cada Programa del PA con los objetivos de las temáticas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos, de acuerdo con la Ley Plan 1450 de 2011; los cuales se redefinen como se detalla a continuación:

Tema Estratégico PND	Estructura programática PND 2010-2014	Coherencia Ley 1450 de 2011	Programa PA 2007-2012
Biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Lineamiento y acción estratégica "a" del capítulo VI	Art 202: Delimitación de ecosistemas de paramos y humedales	PROGRAMA 1: PLANIFICACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO.
		Art 109: Plan nacional de ordenamiento Minero	PROGRAMA 2: CONOCIMIENTO, CONSERVACION Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD.
		Art 203: áreas forestales	
		Art 204: áreas de reserva forestal	
		Art 212: de las comisiones conjuntas	
		Art 66: Programa especial de reforestación	
		Art 209: Seguimiento al transporte de carbón	PROGRAMA 6: CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL COLECTIVA.
		Art 204: áreas de reserva forestal: Protectoras y productoras.	
		Art 251: Eficiencia en el manejo de residuos sólidos.	PROGRAMA 7: MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
			Art 22: inversión de las Cars en agua potable
	Art 206: Rondas Hídricas		



Tema Estratégico PND	Estructura programática PND 2010-2014	Coherencia Ley 1450 de 2011	Programa PA 2007-2012
Gestión Integral del recurso hídrico	Lineamiento y acción estratégica "b" del capítulo VI	<p>Art 210: Adquisición de áreas de interés para acueductos Municipales.</p> <p>Art 211: Tasas retributivas y compensatorias</p> <p>Art 215: Competencia de las Cars centros urbanos y establecimientos públicos ambientales en gestión integral del RH</p> <p>Art 216: Tasa por Utilización del agua:</p> <p>Art 106: Control a la explotación ilícita de minerales</p> <p>Art 205: tasas de deforestación</p>	<p>PROGRAMA 3: GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO.</p> <p>PROGRAMA 7 : MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR</p> <p>PROGRAMA 5: CONTROL DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LAS ACTIVIDADES QUE PRESIONAN LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</p> <p>PROGRAMA 6: CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL COLECTIVA</p>
Gestión ambiental sectorial urbana	Lineamiento y acción estratégica "c" del capítulo VI	<p>Art 215: Competencia de las Cars centros urbanos y establecimientos públicos ambientales en gestión integral del RH.</p> <p>Art 216: Tasa por Utilización del agua:</p>	<p>PROGRAMA 4: PROMOCION DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES</p> <p>PROGRAMA 5: CONTROL DEL IMPACTO AMBIENTAL</p>



Tema Estratégico PND	Estructura programática PND 2010-2014	Coherencia Ley 1450 de 2011	Programa PA 2007-2012
		<p>Art 106: Control a la explotación ilícita de minerales</p> <p>Art 205: tasas de deforestación</p>	<p>GENERADO POR LAS ACTIVIDADES QUE PRESIONAN LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</p> <p>PROGRAMA 6 : CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL COLECTIVA</p> <p>PROGRAMA 7 : MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR</p>
<p>Cambio climático, reducción de la vulnerabilidad y adaptación y estrategias de desarrollo bajo en carbono.</p>	<p>Lineamiento y acción estratégica "d" del capítulo VI</p>	<p>El capítulo 5 es la parte ambiental: Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo</p> <p>Art 203: áreas forestales</p> <p>Art 204: áreas de reserva forestal</p> <p>Art 212: de las comisiones conjuntas</p> <p>Art 215: Competencia de las Cars centros urbanos y establecimientos públicos ambientales en gestión integral del RH.</p>	<p>PROGRAMA 2: CONOCIMIENTO, CONSERVACION Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD.</p> <p>PROGRAMA 4: PROMOCION DE PROCESOS PRODUCTIVOS</p>



Tema Estratégico PND	Estructura programática PND 2010-2014	Coherencia Ley 1450 de 2011	Programa PA 2007-2012
		<p>Art 226: El Gob. Nacional podrá estudiar alternativas costo eficiente, y probados tecnológicamente que reduzcan las emisiones de material particulado, oxido de nitrógeno y demás contaminantes</p>	<p>COMPETITIVOS SOSTENIBLES Y</p> <p>PROGRAMA 6: CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL COLECTIVA</p> <p>PROGRAMA 7 : MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR</p>
<p>Buen gobierno para la gestión ambiental</p>	<p>Lineamiento y acción estratégica "e" del capítulo VI</p>	<p>Art 220: Reducción de Vulnerabilidad Fiscal del Estado</p> <p>Art 221: Financiación de proyectos de reconstrucción</p> <p>Art 222: Trasferencias del Sector Eléctrico: (Art 45 de la ley 99/93)</p> <p>Art 223: Del estudio de impacto ambiental: (Art 57 de la ley 99/93):</p> <p>Art 224: Del procedimiento para el otorgamiento de licencias ambientales</p> <p>Art 225: de la calidad de los estudios de Impacto Ambiental, Diagnósticos</p>	<p>PROGRAMA 6: CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL COLECTIVA</p> <p>PROGRAMA 7 : MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR</p>



Tema Estratégico PND	Estructura programática PND 2010-2014	Coherencia Ley 1450 de 2011	Programa PA 2007-2012
		ambientales de alternativas y planes de manejo Ambiental Art 227: Obligatoriedad de suministrar información Art 231: Gobierno en línea como estrategia de buen gobierno: política cero papel	

LA POLITICA DEPARTAMENTAL.

La política Departamental y las Municipales se estructuran en la base del PGAR y en las concertaciones comunitarias, a partir de la formulación de los nuevos planes de desarrollo, tanto departamental como municipal; por lo tanto, esta política queda pendiente para un ajuste del presente PA o para la formulación del nuevo PA 2012-2015.

POLITICA REGIONAL (PGAR)

OBJETIVO GENERAL: Articular procesos de gestión que incidan directamente en las poblaciones y grupos de interés y que contribuyan a mejorar la calidad de vida y condiciones ambientales regionales, para, alrededor de este proceso derivar acuerdos con los actores regionales pertinentes.

COMPONENTE OPERATIVO DEL PGAR:

La operatividad del Plan está estructurada en tres líneas estratégicas de desarrollo, programas y proyectos resumidas así:

1. LINEA ESTRATEGICA: GESTION PARA EL DESARROLLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE A TRAVES DE LA RECUPERACION, Y CONSERVACION DE LA ECORREGIONES ESTRATEGICAS.

PROGRAMA	ALCANCES DEL PROGRAMA	MACROPROYECTOS
UN NUEVO ESTILO DE	Implementación de	FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE



**Corporación Autónoma Regional
del Cesar**

PLAN DE ACCIÓN 2007 - 2012



GESTION URBANA	estrategia metodológica analítica con perspectiva hacia el urbanismo ambiental alternativo, desde un enfoque social y físico al desarrollo sustentable.	ACCION DE GESTION URBANA SOSTENIBLE.
SALUD BIOLÓGICA Y SANEAMIENTO BÁSICO	La Corporación implementará un macro proceso coordinado con estamentos locales, nacionales e internacionales para la promoción, producción de productos orgánicos; conocimiento, evaluación, prevención y monitoreo sobre la emergencia de enfermedades causadas por agentes ambientales, catástrofes tecnológicas, radioactivos, químicos, etc.	GESTION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR AGENTES AMBIENTALES EN EL DPTO DEL CESAR. MODERNIZACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y S.B. EN EL DPTO. PRODUCCION LIMPIA MONTAJE Y OPERACIÓN DE RED DE MONITOREO EN EL DPTO. CONTROL Y/O ACOMPAÑAMIENTO A LA EXPLOTACION MINERA ARTICULADA A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. MANEJO DE AREAS ECO TURISTICAS.
DESARROLLO ECOTURISTICO SOSTENIBLE.	Este programa apoya el crecimiento y la dinámica del ecoturismo.	



1. LINEA ESTRATEGICA: GESTION PARA EL DESARROLLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE A TRAVES DE LA RECUPERACION, Y CONSERVACION DE LA ECORREGIONES ESTRATEGICAS.

PROGRAMA	ALCANCES DEL PROGRAMA	DEL MACROPROYECTOS
BIODIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO	Este programa busca proteger y recuperar la biodiversidad de las ERE a través de ejecución de los tres macro procesos competentes, advirtiendo la extinción de especies no solo como empobrecimiento meramente biológico, sino como simplificación que afecta las oportunidades de la vida humana.	<p>FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE MANEJO (LINEA BASE- CIENTIFICA COORDINADA CON INSTITUTOS DE INVESTIGACION Y UNIDAD DE PARQUES EN EL DPTO.</p> <p>RECUPERACION DE FAUNA Y FLORA EN ECORREGIONES ESTRATEGICAS</p> <p>APOYO A RESGUARDOS INDIGENAS PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO EN EL DPTO.</p>
HACIA UN RECURSO HIDRICO SOSTENIBLE	Fomento de la recuperación y manejo de fuentes abastecedoras de agua potable a la población humana, teniendo en cuenta que es un recurso integrador de la comunidad frente a las necesidades de concertación para uso, distribución, planificación y manejo.	<p>MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIIDRICO EN EL DPTO.</p> <p>MANEJO INTEGRAL DE AREAS EN PROCESO DE DESERTIZACION Y SEQUIA EN EL DPTO.</p> <p>MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL DPTO.</p> <p>MANEJO INTEGRAL DE ZONAS DE PARAMOS EN EL DPTO.</p> <p>FORMULACION E IMPLEMENTACION DE PLAN DE CONTROL POR TASAS DE USO Y TASAS RETRIBUTIVAS EN EL DPTO.</p>



2. LINEA ESTRATEGICA: MOVILIZACION CIUDADANA

PROGRAMA	ALCANCES DEL PROGRAMA	DEL MACROPROYECTOS
CULTURA PARA EL DESARROLLO	Atiende la necesidad de implementar proyectos de formación educativa permanente que mejoren el perfil participativo, hasta el punto en que la sociedad civil se vuelva especialmente sensible a los proyectos formulados.	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EDUCACION Y CONCIENCIACION AMBIENTAL URBANA Y RURAL EN EL DPTO.
HACIA UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Abre un espacio para que las autoridades y ciudadanía identifiquen de manera conjunta los problemas ambientales para la priorización y seguimiento de la inversión proyectada, cuyo objeto es transparentar la forma y las acciones de gobierno.	INTEGRACION DE LA ACCION PÚBLICA, PRIVADA Y COMUNITARIA EN EL DESARROLLO AMBIENTAL PARA LA MATERIALIZACION DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR.

3. LINEA ESTRATEGICA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROGRAMA	ALCANCES DEL PROGRAMA	DEL MACROPROYECTOS
EFICIENCIA Y EFICACIA OPERATIVA INSTITUCIONAL	Mediante procesos de planeación, investigación y seguimiento, dirigidos al desarrollo integral para aumentar la eficacia y eficiencia de recursos y contribuir a la diversidad y calidad de los servicios coherentes a la misión y visión de la Corporación, bajo el contexto de innovación y adaptación tecnológica orientada a elevar la competitividad institucional.	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, RECURSOS LOGISTICOS, CRECIMIENTO DE INGRESOS Y EFICIENCIA EN EL GASTO EN LA CORPORACION. ESTIMULOS A GESTORES DE PROYEECTOS EXITOSOS (BPE) EN LA CORPORACION.

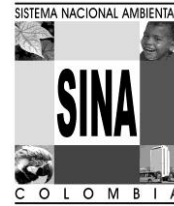


3.2.4.1. RELACION EXISTENTE ENTRE EL PGAR Y LOS LINEAMIENTOS DEL ORDEN NACIONAL.

Dado el grueso de las líneas estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional y muy a pesar de su falta de metodología de medición en el tiempo, estas líneas son ampliamente relacionadas con los lineamientos nacionales y los temas estructurales del Plan de Desarrollo Nacional,

TEMA	POLÍTICA / ESTRATEGIA ¹
AGUA	LINEAMIENTOS POLITICA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL AGUA (1996) ESTRATEGIA NACIONAL DEL AGUA, (1996). POLITICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO INTEGRADO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ESPACIOS OCEANICOS Y LAS ZONAS COSTERAS E INSULARES DE COLOMBIA.
ECOSISTEMAS	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA HUMEDALES INTERIORES EN COLOMBIA - ESTRATEGIA PARA SU CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL- PROGRAMA PARA EL MANEJO SOSTENIBLE Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS DE LA ALTA MONTAÑA COLOMBIANA-2002 POLITICA DE BOSQUES DOCUMENTO CONPES 2834/96
BOSQUES	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL PLAN ESTRATEGICO PARA LA RESTAURACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LOS BOSQUES EN COLOMBIA PLAN VERDE
SUELO	PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA EN COLOMBIA -2004 ADECUACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DEL SISTEMA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS-MSF
BIODIVERSIDAD	POLITICA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, (1996)
FAUNA	LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA FAUNA SILVESTRE EN COLOMBIA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES -2002 POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA, 1997 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL PARA EL SUBSECTOR DE PLAGUICIDAS

¹ POLITICAS SECTORIALES DEL SINA, Fuente: MADS. Guía para la formulación y el seguimiento de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.



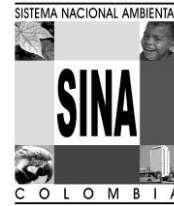
PRODUCCIÓN LIMPIA	POLÍTICA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, 1997
	POLÍTICA AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS -2005
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PARA LA POLITICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, 1998.
EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN	POLITICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
POBLACIÓN	BASES PARA UNA POLITICA NACIONAL DE POBLACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
AREAS PROTEGIDAS PARQUES	- POLITICA PARA LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS CON BASE EN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EN LA CONSERVACIÓN 1998
MEDIO AMBIENTE URBANO	LINEAMIENTOS AMBIENTALES PARA LA GESTIÓN URBANO REGIONAL EN COLOMBIA, 2002 PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE MERCADOS VERDES
MERCADOS VERDES	PROGRAMA NACIONAL LINEAMIENTOS DE ETIQUETADO AMBIENTAL PARA COLOMBIA

VISION COLOMBIA II CENTENARIO

El documento estratégico VISION CENTENARIO Colombia-2019, proyecta dentro de sus cuatro objetivos una estrategias relevante con respecto al tema urbano, la denominada CIUDADES AMABLES, dentro de la cual se trazan metas para concretar la visualización de modelos de ciudades con evolutivos atributos urbanos, obedecido a la adopción de patrones de desarrollo urbano planificado y de uso eficiente del suelo, cuyo impacto será la consolidación de ciudades ambientalmente sostenibles, fortalecidas institucionalmente e integradas territorialmente

Obedeciendo a la articulación precitada de los objetivos de las herramientas, se encuentra en el documento CONPES 3305, que .los lineamientos para optimizar la política de desarrollo Urbano (objeto del documento) estructuran la gestión de este desarrollo a través de seis líneas estratégicas, que se relacionan pertinentemente con los alcances de la estrategia de ciudades amables, como son:

1. Impulso a la Renovación y Re densificación Urbana
2. Mejorar las condiciones de los asentamientos precarios
3. Mejorar la movilidad de las ciudades
4. **Prevención y mitigación de riesgos ambientales urbanos**
5. Mejorar la calidad de las áreas de expansión de las ciudades
6. Ajuste institucional y normativo



POLITICA DE GESTION AMBIENTAL URBANA

El objetivo de esta política consiste en establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia.

El alcance de esta política se inscribe en la visión de una “ciudad sostenible” deseada en el territorio colombiano que reúne las siguientes características:

Conoce la base natural que la soporta y desarrolla, estrategia de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables que confirman dicha base.

Implementa planes de gestión integral del riesgo ante amenazas de origen natural y antrópicos.

Contribuye al mejoramiento del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de sus actividades de servicios públicos, del paisaje y del espacio público.

Gestiona la sostenibilidad ambiental de sus procesos productivos.

Orienta estrategias de ocupación del territorio con criterios de sostenibilidad.

Desarrolla procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales.

A esta política se une la política de producción más limpia, –PML- consistente en “la aplicación continua de una estrategia ambiental preventiva integrada aplicada a procesos, productos y servicios para mejorar la eco-eficiencia y reducir los riesgos para los humanos y el medio ambiente”, cuyos beneficios se traducen en:

- Reducción de los riesgos: ambientales, de salud y accidentes
- Ahorro en materias primas, agua y energía
- Aumento en la productividad y calidad de productos
- Mejora tecnológica
- Ahorro en gestión y tratamiento de residuos y emisiones
- Mejora en la imagen de las empresas o valores corporativos
- Satisfacción de los crecientes requerimientos ambientales.

De esta política se deriva el Programa de Uso Eficiente del agua, en el marco de la producción limpia y de la gestión integral del recurso hídrico, dirigido a prevenir y el desabastecimiento el recurso y a mitigar los impactos que causan el déficit.



LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO (Asocars, 2009)

Tomando como premisa el concepto básico que la gestión del riesgo es un componente estructural de la planificación y desarrollo territorial, en el cual las Corporaciones Autónomas Regionales juegan un papel trascendental en el fortalecimiento e incorporación de esta variable en la reducción y la no generación de nuevos escenarios de riesgo.

Concomitante con lo anterior se puede establecer que el accionar fundamental de las autoridades ambientales debería estar enfocado hacia la gestión prospectiva del riesgo, sin embargo, el posicionamiento, conocimiento del territorio, así como la solidez de los diferentes proyectos que desarrolla y la visión holística y transversal del tema ambiental permite mayor coherencia y optimismo en el fortalecimiento de la gestión del riesgo en los niveles regionales y locales.

La propuesta metodológica, bajo la cual deben actuar las CARS², en gestión integral del riesgo, debe establecerse como un “proceso”, que involucra aspectos fundamentales desde lo estructural, misional y lo interinstitucional, antes de la construcción de un plan de acción que involucre la gestión integral del riesgo.

➤ **A nivel estructural**

Como aspecto fundamental para la estructuración al interior de las CARS en el accionar de la gestión integral del riesgo, se creará un Comité de Gestión Integral del Riesgo “**CEGIR**”, el cual debe ser integrado por personal de cada una de las dependencias o subdirecciones existente en la Corporación, teniendo en cuenta los perfiles profesionales y cuya coordinación, se propone esté a cargo de la subdirección de Planeación.

➤ **A nivel Misional**

Las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen la responsabilidad de incidir directamente en las fases de formulación de los diferentes instrumentos de planificación y desarrollo territorial de los entes territoriales, e incluso cuentan con este tipo de herramientas para el desarrollo de sus propios procesos misionales.

De acuerdo a lo anterior, las CARS deben capacitarse en gestión del riesgo, priorizando entre otros aspectos las siguientes temáticas:

² Corporaciones Autónomas Regionales Ambientales y de Desarrollo Sostenible



- Incorporación de la gestión del riesgo desde lo sectorial (ejemplo: agua y saneamiento, agropecuario, energético, etc.)
- Planeación participativa para la gestión del riesgo
- Incorporación de la gestión del riesgo en los PRAES
- Desarrollo de lineamientos metodológicos para el conocimiento del riesgo
- Desarrollo de un sistema integrado de investigación, información y comunicación de experiencias en gestión del riesgo, entre las diferentes CARS.

➤ **A nivel interinstitucional**

La normatividad vigente en el país, que define las responsabilidades institucionales en torno la gestión del riesgo, establece que es el **municipio** el principal responsable en la reducción del riesgo de su territorio; sin embargo, el apoyo que pueden brindar las Corporaciones Autónomas Regionales a los diferentes entes territoriales es fundamental dada la capacidad de éstas; en este sentido son las CARS las llamadas a liderar el proceso de transformación y modernización del SNPAD³, en el nivel regional y local, como una directiva del gobierno nacional a través de instrumentos tales como la “Agenda Estratégica Nacional”, “el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres” y el “Plan Nacional de Desarrollo”, entre otros.

➤ **A nivel de recursos**

Estos requerimientos o recursos mínimos se construyen teniendo en cuenta el proceso de diagnóstico adelantado con las Corporaciones. Igualmente, se definió como imprescindible el apoyo de la parte directiva de la Corporación, a partir de la estructuración de proyectos y/o programas relacionados con Gestión de Riesgos del entonces PAT⁴.

Analizadas las estructuras organizativas de las Corporaciones, la gran mayoría cuenta con el personal y los requerimientos tecnológicos para la implementación de la propuesta metodológica sobre Gestión Integral del Riesgo.

➤ **Recursos Humanos**

En primer lugar, se requiere la necesidad de crear o estructurar, un Comité Interdisciplinario, integrado por diferentes profesionales, el cual estaría encargado de

³ Sistema Nacional Para La Prevención y Atención de Desastres

⁴ Plan de Acción Trienal



la Gestión Integral del Riesgo, y cuya coordinación debe estar a cargo de la subdirección de Planeación o de la dependencia que la dirección designe.

Líneas de Acción

Coherentes con lo anterior, y previo a formular las actividades de cada línea de acción sobre las cuales se construirá el plan de gestión integral del riesgo, las corporaciones deben adoptar el liderazgo en los siguientes aspectos:

- La modernización regional y local de la gestión del riesgo, como eje fundamental del fortalecimiento interinstitucional.
- La identificación y establecimiento de mecanismos de financiación, para la reducción del riesgo a nivel regional y local.
- La creación de mecanismos de comunicación sólidos que permitan la identificación y definición de roles en los actores sociales (públicos, privados, productivos y comunitarios), involucrados en la gestión del riesgo.

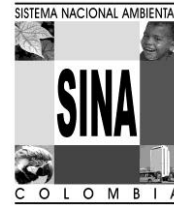
Por lo anterior, las líneas de acción propuestas, sobre las cuales debe estructurar el accionar de la gestión integral del riesgo son las siguientes:

- **PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**
- **CONOCIMIENTO DEL RIESGO (POR RECURSO AGUA, SUELO y AIRE)**
- **EDUCACION Y COMUNICACIÓN**
- **REDUCCION DEL RIESGO**

POLITICA HIDRICA Y LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA⁵

El Plan Nacional de Desarrollo – PND, 2010-2014, “Prosperidad para Todos” en el capítulo “Sostenibilidad Ambiental y Prevención del Riesgo” incorporó como una de sus líneas de acción, la denominada Gestión Integral del Recurso Hídrico –GIRH-.

⁵ MADS, 2009



Este componente plantea dentro de sus lineamientos y acciones estratégicas lo siguiente:

El agua es factor determinante de los sistemas productivos y de la calidad de vida de los habitantes. El sector agropecuario, como mayor demandante, depende de su disponibilidad para el cumplimiento de sus objetivos. Igualmente, los sectores de energía, vivienda y minería requieren un suministro permanente en cantidad y calidad. Con el fin de asegurar la asignación eficiente del recurso y reducir los conflictos por uso se hace indispensable fortalecer la planificación integral, y mejorar el conocimiento de la oferta y la demanda. Lo anterior es aun más importante bajo escenarios de incertidumbre generados por el cambio climático y ante el aumento significativo de la demanda por recurso hídrico y la ocupación de territorios que aportan a la regulación del proceso hidrológico, que se estima se incrementará por el avance de las locomotoras.

A partir de la política nacional para la gestión integral del recurso hídrico, se gestará un diálogo nacional, descentralizado, a través de la “Misión Agua”, para la asignación eficiente del recurso, oportunidades y responsabilidades de los sectores, que permita definir el esquema institucional y los mecanismos de articulación para asegurar la gobernanza pública en el ordenamiento del recurso y reducir los conflictos por uso.

Con el propósito de asignar de manera eficiente el recurso, se debe mejorar el conocimiento de la oferta y la demanda. Para ello, se deberá: (1) adoptar una estrategia institucional y financiera que oriente el desarrollo de las redes hidrológicas, meteorológicas y oceanográficas, para la producción de información de calidad, con participación permanente de los usuarios; (2) fortalecer la generación de información y el conocimiento para la planificación y la gestión integral del agua, con énfasis en el ordenamiento de cuencas y acuíferos ; (3) mejorar los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua, a través de la optimización de la red de monitoreo y fortalecer el programa de acreditación de laboratorios ambientales del IDEAM; (4) mejorar el sistema de información del recurso hídrico, como componente del SIAC; y (5) diseñar e implementar un programa nacional de legalización y registro de usuarios.

Las cuencas hidrográficas serán el instrumento fundamental para avanzar en la planificación y el ordenamiento ambiental del territorio, para lo cual se deberá: (1) formular lineamientos estratégicos y determinantes ambientales para las cinco macrocuencas; (2) consolidar las normas sobre pautas para la ordenación de las cuencas y de los acuíferos asociados; (3) expedir un manual para la gestión integral del recurso hídrico, que contendrá la guía para la formulación de POMCA y ordenamiento del recurso hídrico, a ser aplicada en las cuencas priorizadas por el MAVDT; (4) formular planes de manejo para acuíferos estratégicos que se



encuentren por fuera de cuencas prioritarias objeto de ordenación; y (5) vincular la gestión de humedales, páramos, zonas secas, bosques, manglares y recursos hidrobiológicos en la ordenación de cuencas hidrográficas.

Para prevenir la contaminación y mejorar la calidad del agua se deberá: (1) revisar y armonizar las normas relacionadas con vertimientos y los instrumentos para el control de la contaminación hídrica y; (2) fortalecer los programas para la descontaminación y control de la contaminación de cuerpos de agua prioritarios, a partir de criterios beneficio-costos.

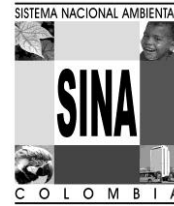
Con relación al uso eficiente del agua e instrumentos económicos se propenderá por: (1) reglamentar e implementar programas de uso eficiente y ahorro del agua en empresas prestadoras de acueducto y alcantarillado, distritos de riego y producción hidroeléctrica; y (2) desarrollar y ajustar los instrumentos económicos que generen incentivos para la conservación y uso eficiente del agua e incentiven la inversión del sector privado y público en la oferta del recurso⁶.

El PND estableció además que se requiere abordar el manejo del agua como una estrategia de carácter nacional desde una perspectiva ambiental e integral que recoja las particularidades de la diversidad regional y las potencialidades de la participación de actores sociales e institucionales.

La estrategia más relevante a través de la cual se sustentará el logro de estos objetivos es la formulación y adopción de una Política Hídrica Nacional, a través del Consejo de Política Económica y Social –CONPES-. El PND planteó que esta política debía ser el resultado del trabajo coordinado entre el MAVDT, el DNP y el IDEAM, así como de la participación de otros actores relevantes. Fue además proyectada como el instrumento direccionador de la gestión integral del recurso, incluyendo las aguas subterráneas y las marinas y costeras, que estableciera los objetivos y estrategias del país para el uso y aprovechamiento eficiente del agua; el manejo del recurso por parte de autoridades y usuarios; los objetivos de política para la prevención de la contaminación hídrica, considerando la armonización de los aspectos sociales, económicos y ambientales; y el desarrollo de los respectivos instrumentos económicos y normativos.

Con base en este propósito, el Vice ministerio de Ambiente proyecta y gestiona la implementación de una Política Hídrica Nacional que tiene como objetivo orientar la

⁶ Capítulo VI - Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 - Prosperidad para Todos.



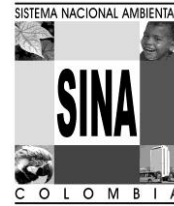
planificación, administración, seguimiento y monitoreo del recurso hídrico a nivel nacional bajo un criterio de gestión integral del mismo.

Se parte de la concepción de que el agua es un bien natural de uso público administrado por el Estado, a través de las corporaciones autónomas regionales, las de desarrollo sostenible y las autoridades ambientales urbanas. Se reconoce además el carácter estratégico del agua para todos los sectores sociales, económicos y culturales del país. Por lo tanto, esta política resulta ser transversal para otras esferas de la acción pública y para los diversos usuarios en todas las regiones del país; no obstante, se enmarca dentro de las estrategias de la Política Nacional de Biodiversidad, que comprenden la conservación, el conocimiento y la utilización sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad del país.

La Política para la GIRH tiene un horizonte de 12 años (hasta el 2022) y define la visión que Colombia aspira y necesita materializar para garantizar el desarrollo de su población actual y futura, a través de la conservación y uso sostenible de uno de sus recursos naturales más importantes para la supervivencia de la especie humana y para los ecosistemas que proveen su sustento y bienestar. El desarrollo de la Política permitirá al país proyectarse como una nación fuerte y próspera, e incluso convertirse en una potencia mundial por la abundancia del agua necesaria para el desarrollo de cualquier actividad productiva y por la riqueza invaluable de su base natural representada en ecosistemas únicos que dependen de la disponibilidad del recurso hídrico.

Para materializar esa visión la Política ha establecido seis objetivos específicos y para alcanzarlos ha definido estrategias en cada uno de ellos y desarrollado directrices o líneas de acción estratégicas que definen, de forma corta pero clara, el rumbo hacia donde deben apuntar las acciones que desarrollen cada una de las instituciones y de los usuarios que intervienen en la GIRH.

Ahora bien, para desarrollar cada una de esos grandes lineamientos, que surgieron del consenso de todos los actores que intervinieron a nivel nacional en la formulación de la Política, pero considerando las diferentes características y particularidades de cada una de las regiones del país, se formulará e implementará el Plan Hídrico Nacional que define en detalle cada uno de los programas y proyectos que se implementarán para alcanzar los objetivos específicos de la política. Este Plan tendrá



tres fases- corto plazo (2010 a 2014), mediano plazo (2015 a 2018) y largo plazo (2019 a 2022).

De otro lado, dada la importancia que tiene los sectores productivos en la GIRH, el éxito de la Política depende no solamente de las acciones que puedan desarrollar las instituciones que conforman el SINA, sino de las que implementen los sectores productivos que más usan el agua y las instituciones que los reglan y orientan, por esta razón, la Política tendrá un desarrollo especial para los sectores productivos en un documento CONPES que establecerá directrices y lineamientos específicos en materia de GIRH, cuyo desarrollo también hará parte del Plan Hídrico Nacional.

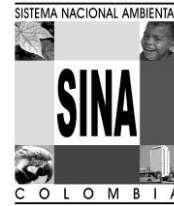
Por último, para la formulación de la Política se elaboró un documento de Diagnóstico que establece la base técnica que la soporta y en donde se refleja en detalle el estado actual del recurso hídrico en el país. Este documento, además de ser la línea base de la Política, será el instrumento técnico donde se consignen continuamente los avances en el cumplimiento de sus objetivos y metas, para tal fin, será actualizado y publicado cada dos años con un análisis sobre el desarrollo de los programas y proyectos del Plan Hídrico y de como se refleja esto en el logro de los objetivos y metas de la Política. De esta forma, el Diagnóstico será la memoria actualizada del estado del recurso hídrico en el país, que sirve para informar a los usuarios del avance de la Política y a la vez sea un elemento técnico para hacer los ajustes que se requieran en el Plan Hídrico, cerrando así el ciclo de mejoramiento continuo definido para la GIRH.

Objetivos Específicos

Para materializar la visión definida para la Política, se plantean los siguientes objetivos específicos, **Estrategias y Líneas de Acción Estratégicas,**

Las líneas de acción estratégicas serán desarrolladas en detalle en el Plan Hídrico Nacional, atendiendo a las características y particularidades regionales, pero apuntando siempre al cumplimiento de los objetivos y metas nacionales definidos en la presente Política.

- **Objetivo 1:** Conservar los entornos naturales de los que depende la oferta de agua para el país y conocer su dinámica.



Para el logro de este objetivo se han diseñado tres estrategias: Conocimiento, Planeación y Conservación de los entornos naturales de los cuales depende la oferta hídrica nacional.

Estrategia 1.1- Conocimiento: Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción estratégica:

- Completar el conocimiento de la oferta hídrica en el país.
- Ampliar el conocimiento de la oferta (recursos y reservas) de aguas subterráneas en el país.
- Implementar el Sistema de Información del Recurso Hídrico (Decreto 1323 de 2007).

Estrategia 1.2 – Planificación: Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción estratégica:

- Ordenar y planificar el uso del territorio y de los recursos naturales en torno al recurso hídrico.
- Promover, apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio que tengan en cuenta la disponibilidad de agua.

Estrategia 1.3 – Conservación: Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción estratégica:

- Fortalecer procesos nacionales, regionales y locales para la protección, conservación y restauración de ecosistemas para la regulación hídrica (páramos, zonas de ronda, franjas forestales protectoras, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, zonas marinas y costeras).
- Asegurar el mantenimiento de caudales ambientales en las corrientes superficiales

Objetivo 2: Cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país.



Para el logro de este objetivo se han diseñado cuatro estrategias: Cuantificación de la demanda de agua, Apoyo al componente ambiental del suministro de agua potable y saneamiento básico, Uso eficiente y sostenible del agua, Cambio de hábitos de uso no sostenible del agua por parte de los usuarios.

Estrategia 2.1 – Cuantificación de la demanda de agua: Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción estratégica:

- Promover la realización de Registros de Usuarios del Recurso Hídrico a nivel de cuenca y de la utilización de la metodología de balance hídrico.
- Implementar sistemas de medición de los consumos de aguas de los usuarios.

Estrategia 2.2 – Apoyo al componente ambiental del suministro de agua potable y saneamiento básico: Esta estrategia se desarrolla por medio de la siguiente línea de acción estratégica:

- Apoyar el componente ambiental de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento.

Estrategia 2.3 – Uso eficiente y sostenible del agua: Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción estratégica:

- Promover la utilización de tecnologías ahorradoras y de uso eficiente del agua, reuso y/o reutilización de aguas servidas, aprovechamiento de aguas lluvias, recarga de acuíferos y desalinización.
- Estimular el aprovechamiento sostenible de la riqueza hídrica natural del país en actividades productivas que generen empleo y combatan la pobreza.

Estrategia 2.4 – Cambio de hábitos de uso no sostenible del agua por parte de los usuarios: Esta estrategia se desarrolla por medio de la siguiente línea de acción estratégica:

- Fortalecer los instrumentos económicos para que envíen a los usuarios una señal económica que genere cambios en hábitos no sostenibles en relación con el agua.



Objetivo 3: Controlar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico.

Para el logro de este objetivo se han diseñado tres estrategias: Ordenamiento y reglamentación del uso del recurso, Control de la contaminación, Monitoreo y control de la calidad del agua.

Estrategia 3.1 – Ordenamiento y reglamentación del uso del recurso: Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción estratégica:

- Establecer la clasificación, usos, criterios y objetivos de calidad, caudales ambientales y la disponibilidad del recurso en cada una de las cuencas de tercer orden y de los acuíferos objeto de planes de manejo priorizadas en el Plan Hídrico Nacional y en los cuerpos de agua priorizados por la Autoridades Ambientales.
- Definir estándares de calidad para diferentes usos del agua marina.

Estrategia 3.2 – Control de la contaminación: Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción estratégica:

- Reducir contaminación por patógenos en los cuerpos de agua.
- Reducir contaminación por nutrientes en los cuerpos de agua.
- Reducir contaminación con sustancias de interés sanitario en los cuerpos de agua.
- Eliminar la disposición de los residuos sólidos de los cuerpos de agua.

Estrategia 3.3 – Monitoreo y control de la calidad del agua: Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción estratégica:

- Fortalecer sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de los vertimientos industriales y municipales.
- Incrementar y articular el monitoreo del recurso hídrico.

Objetivo 4: Prevenir los riesgos asociados a la oferta hídrica.



Generar las condiciones institucionales y normativas para la GIRH

Estrategia 4.1 – Mejoramiento del conocimiento relacionado con los riesgos y la oferta hídrica

- Mejorar el conocimiento sobre la variabilidad climática e hidrológica que afecta la oferta hídrica
- Mejorar el conocimiento de los riesgos asociados a la contaminación hídrica y agotamiento de aguas subterráneas
- Mejorar el conocimiento de los posibles efectos del cambio climático sobre la oferta del recurso hídrico

Estrategia 4.2 Incorporación de la gestión del riesgo en instrumentos de planificación del recurso hídrico

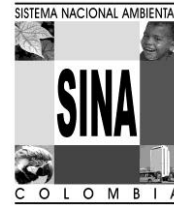
- Incorporar la gestión del riesgo en POMCAs, planes de manejo de aguas subterráneas
- Diseñar planes de emergencia y contingencia para cuerpos de agua con contaminación de mayor riesgo y acuíferos agotados.

Estrategia 4.3 Medidas para la adaptación al cambio climático en la GIRH

- Apoyar la implementación de planes de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en diversos sectores: Hidroenergía, agricultura, navegación fluvial, abastecimiento de agua potable, impactos sobre los ecosistemas, etc.

Objetivo 5: Generar condiciones institucionales y normativas apropiadas para la GIRH

Para el logro de este objetivo se han diseñado tres estrategias: Mejoramiento de la capacidad de gestión de las Autoridades Ambientales, Investigación e información, Actualización normativa y con otras políticas, Sostenibilidad financiera.



Estrategia 5.1 – Mejoramiento de la capacidad de gestión de las Autoridades Ambientales: Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción estratégica:

- Fortalecer la capacidad de gestión integral del recurso hídrico por parte de autoridades ambientales y otros tomadores de decisiones.
- Promover la rendición de cuentas de las entidades del SINA, en especial de las autoridades ambientales competentes, con el fin de dar transparencia a su gestión.
- Fomentar la legalización de los usuarios del recurso hídrico.
 - Articular y fortalecer las acciones benéficas para el recurso hídrico que desarrollen los usuarios del recurso (particulares, y entidades públicas y privadas) y la comunidad en general.

Estrategia 5.2 – Investigación e información: Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción estratégica:

- Aportar la información necesaria para la GIRH.
- Fomentar procesos de conocimiento y a la investigación científica básica y aplicada.

Estrategia 5.3 – Actualización normativa y con otras políticas: Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción estratégica:

- Integrar, armonizar y optimizar la normatividad relativa a la GIRH.
- Articular las acciones de la Política para la GIRH con las de otras Políticas Ambientales y Sectoriales.

Estrategia 5.4 – Sostenibilidad financiera: Esta estrategia se desarrolla por medio de la siguiente línea de acción estratégica:



- Fortalecer las fuentes de financiamiento para la GIRH.
- Apoyar a las Autoridades Ambientales y a las entidades territoriales en el financiamiento del Plan Hídrico Nacional y en la estructuración acciones para contar con viabilidad financiera en su ejecución..

Objetivo 6: Mejorar la gobernabilidad del recurso hídrico.

Para el logro de este objetivo se han diseñado tres estrategias: Participación, Cultura del agua, Manejo de conflictos.

Estrategia 6.1 – Participación: Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción estratégica:

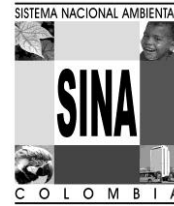
- Fortalecer la capacidad de participación de todos los actores involucrados en la GIRH.
- Promover el control social y la veeduría ciudadana hacia la gestión sostenible del recurso hídrico.
- Apoyar la participación en la GIRH de los más grupos sociales vulnerables

Estrategia 6.2 – Cultura del Agua: Esta estrategia se desarrolla por medio de la siguiente línea de acción estratégica:

- Promover una cultura del agua orientada al desarrollo de patrones de un consumo responsable y racional del agua.

Estrategia 6.3 – Manejo de Conflictos: Esta estrategia se desarrolla por medio de las siguientes líneas de acción estratégica:

- Promover y fortalecer escenarios y espacios para gestionar conflictos y asegurar un uso compartido y equitativo del agua.
- Proveer condiciones favorables para el manejo de conflictos en la GIRH.



DEFINICION del P.D.A.

Conjunto de estrategias interinstitucionales formuladas para la planificación, armonización integral de recursos e implementación de esquemas eficientes y sostenibles para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico

DEFINICION Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los principios y fundamentos de los PDAS se sintetizan así:

- Los departamentos son la instancia de coordinación con el Gobierno Nacional en la implementación de los PDAS.
- Establecer planes de inversión integrales con perspectiva regional.
- Articular diferentes fuentes de recursos: SGP, tarifas, regalías, recursos propios, aportes de las CAR y aportes del Gobierno Nacional.
- Manejo transparente de los recursos a través de esquemas fiduciarios y procesos de rendición de cuentas.

El éxito de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento dependerá de la eficiente y coordinada interacción entre los actores involucrados, donde los Departamentos serán los líderes del proceso, y articuladores entre el Gobierno Nacional y los actores locales

- CAR's: Compromiso de recursos y Apoyar etapa de diagnóstico

ESQUEMA INSTITUCIONAL Y FINANCIERO.

El departamento contratará la "Gerencia Integral", con la conformidad del MAVDT, y los términos de referencia para dicha contratación deberán obedecer a un esquema de incentivos, que involucre el desarrollo de los procesos de modernización empresarial en los municipios, la adecuada ejecución del Plan de Choque de inversiones y la optimización de la infraestructura durante el desarrollo de su contrato. Los principales objetivos del contrato son, entre otros, los siguientes:

- Coordinar con las autoridades ambientales las actividades de manejo de cuenca, reforestación y sensibilización ambiental, ligados a la prestación de los servicios, implementando modelos de gestión ambiental eficiente.



EL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS PDAS

El componente ambiental de los planes departamentales de agua es el eje principal de la sostenibilidad de los proyectos, garantizando el cumplimiento de las normas ambientales en el desarrollo de estos y consolidando la planificación y administración de los recursos naturales asociados a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; En este sentido se resumen en las siguientes acciones:

EJERCICIO DE AUTORIDAD AMBIENTAL PLANIFICACION AMBIENTAL GESTION DEL RIESGO

El proceso de vinculación de las CARS inicia con la suscripción del CONVENIO MARCO, por medio del cual se establecen obligaciones conjuntas e individuales que se relación en la siguiente tabla:

OBLIGACIONES DE LAS CAR´s Y DEL DEPARTAMENTO	
Una vez suscrito el convenio marco, vincular la CAR al comité directivo del PDA	
Establecer una mesa técnica de consulta entre la CAR y la Gobernación con el acompañamiento del MAVDT.	
Designar un equipo de profesionales para apoyar la elaboración del documento contentivo de la caracterización o componente ambiental del PDA.	
Elaborar propuesta del plan de obras e inversiones ambientales de la Corporación en el marco del PDA, como aporte al desarrollo del componente ambiental del mismo.	
Convocar la mesa técnica de consulta.	
Aportar a la mesa técnica de consulta la información normativa, financiera y sectorial necesaria para la identificación y definición de la forma de participación de la Autoridad Ambiental en el PDA.	
Identificar fuentes de recursos para la financiación y cofinanciación en el marco del PDA y su destinación específica.	
OBLIGACIONES DE LAS CAR´s	OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO
Elaborar la propuesta del documento contentivo de la caracterización o componente ambiental del PDA.	Validar ante el comité directivo del PDA el componente ambiental.
Tramitar ante el consejo directivo la	Garantizar la participación de las



<p>aprobación del documento de caracterización o componente ambiental del PDA, la propuesta de Convenio específico y propuesta del plan de obras e inversiones de la corporación en el marco del plan departamental de aguas.</p>	<p>diferentes estructuras del Plan Departamental de Agua.</p>
	<p>Tramitar ante el Comité Directivo del PDA la aprobación de las actividades y los recursos del componente ambiental del PDA, para cumplir los compromisos de la Corporación en el mismo.</p>
<p>Preparar el convenio específico que precisa las actividades y los recursos del componente ambiental del PDA, para cumplir los compromisos de la Corporación en el mismo.</p>	

MARCO JURIDICO Y NORMATIVO.

NORMA	ASPECTOS ELEVANTES
Ley 99 de 1993	Crea el Sistema Nacional Ambiental SINA, con el Ministerio del Medio Ambiente como ente rector. Funciones de entidades del SINA.
Decreto 1865 de 1994	Armonía con planificación de Departamentos, Distritos y Municipios
Decreto 1200 de abril 2004	Planificación Ambiental (PAT y PGAR): Definición, Principios, Instrumentos de planificación ambiental de CAR (PGAR, PAT,)
Decreto 330 de 2007	Reglamenta las Audiencias Públicas Ambientales, entre ellas las de aprobación y Seguimiento de PAT.
Decreto 2011 de 2006	Elección de Director General de las CAR y condicionamiento para la modificación de los
Resolución 643 de 2004	Establece los Indicadores Mínimos de Gestión, Ambientales y de Desarrollo Sostenible y la responsabilidad de su medición.
OTRA NORMATIVIDAD DE IMPORTANCIA	
Ley 2da de 1959	Establece las Zonas de Reserva Forestal de la Nación
Decreto Ley 1455 1972	Sobre la destinación de recursos municipales para reforestación
Decreto Ley 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.
Decreto 1541 de 1978	Reglamenta los usos del agua.
Decreto 1594 de 1984	Vertimientos de aguas residuales



Corporación Autónoma Regional del Cesar

PLAN DE ACCIÓN 2007 - 2012



Decreto 1600 de 1994	Reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA), asigna al IDEAM Funciones de recolección y manejo de información.
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 154 de 1994	Mecanismos de participación ciudadana
Ley 165 de 1994	Aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica"
Ley 139 de 1995	Crea el certificado de incentivo forestal CIF
Decreto 948 de 1995	Emisiones atmosféricas y calidad del aire
Ley 373 de 1997	Programa de ahorro y uso eficiente del agua
Ley 388 de 1997	Competencias para ordenamiento territorial municipal
Ley 1021 de 2006	Ley Forestal -
Ley 1083 de 2006	Establece algunas disposiciones en el marco de niveles de prevención, alerta o Abastecimiento de agua potable
Decreto 475 de 1998	Abastecimiento de agua potable
Decreto 1729 de 2002	Ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas
Decreto 1604 de 2002.	Cuencas compartidas
Decreto 1713 de 2002	Prestación del servicio público de aseo, gestión integral de residuo sólidos
Decreto 1220 de 2005	Reglamenta las licencias ambientales
Decretos 3100 de 2003	Tasas retributivas por vertimientos líquidos
Decreto 216 de 2003	Objetivos y nueva estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo
Resolución 340 de 2005	Conforma grupos y áreas de trabajo en el MAVDT.
Decreto 3440 de 2004	Aclara aspectos del decreto 3100 de 2003
Decreto 155 de 2004	Tasas por uso del agua
Resolución 0769 de 2002	Lineamientos para la conservación de páramos
Resolución 0839 de 2003	Estudio Actual de los Páramos y la forma de adelantar los planes de Manejo

Resolución 1045 de 2003	PGIRS
Resolución 0157 de 2004	Humedales interiores para Colombia
Resolución 1433 de 2004	Plan de saneamiento y manejo de vertimientos
Resolución 0196 de 2006	Guía para planes de manejo de humedales
Resolución 1390 de 2006	Plan de cierre, clausura y restauración ambiental
Resolución 601 de 2006	Norma de calidad del aire
Resoluciones 2120 y 902 de 2006	Prohibición y control a la capa de ozono y control para las importaciones de sustancias Agotadoras de la capa de ozono.

Para el ajuste del PA

Ley 1263 de 2008	El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 1° de enero de 2012, y podrá ser reelegido por una sola vez.
Decreto 2350 de 2008	Reglamenta la transición de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3° de la Ley 1263 de 2008.



Resolución 964 de 2007	modifica la Resolución número 643 del 02 de junio de 2004 y se regula el artículo 12 del decreto 1200 de 20 de abril de 2004 ”
Decreto 330 de 2007	Reglamentan las audiencias públicas ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005.
Decreto 3565 de 2011	Por el cual se modifican parcialmente la Ley 99 de 1993 y la Ley 1263 de 2008.

Capítulo 2 SINTESIS AMBIENTAL

CARACTERISTICAS AMBIENTALES Y SOCIOECONOMICAS DE LA JURISDICCION DE CORPOCESAR.

Las características ambientales y socioeconómicas, están íntimamente ligadas a la oferta ambiental y económica que presentan las Ecorregiones Estratégicas en que por sus características especiales se divide el Departamento del Cesar y al manejo que a esta se les dé en la utilización de los recursos ambientales.

Se entiende por ecorregión el área de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, con características ambientales propias de cada ecosistema.

Estas ecorregiones son: Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá, Valle del río Cesar, Valle del río Magdalena y el Complejo Cenagoso de Zapatosa.

A continuación se presenta un resumen sobre la importancia de cada una de las ecorregiones estratégicas y su interconectividad dada principalmente por el recurso Agua como unidad integradora de los problemas ambientales del Departamento:

SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.

La Sierra Nevada de Santa Marta es una ecorregión estratégica por su biodiversidad dada la existencia de todos los pisos climáticos, por su riqueza étnica y por la presencia de campesinos provenientes de otras regiones del país. Además, alberga dos parques naturales, el Tayrona en el Departamento del Magdalena y el de la Sierra Nevada de Santa Marta, compartidos por los Departamentos del Cesar, La Guajira y el Magdalena, y una reserva forestal protectora, compartidas por los tres departamentos.



La importancia de esta ecorregión para el Departamento del Cesar, radica en el hecho de que allí nacen ocho ríos principales, lo mismo que varias quebradas y arroyos que irrigan el Valle del Cesar y tributan hacia el cauce principal que lleva el mismo nombre y éste a su vez fluye hacia el Complejo Cenagoso de Zapatosa y posteriormente al río Magdalena.

Hacen parte de esta ecorregión, los municipios de Pueblo Bello, Bosconia, Valledupar y El Copey.

SERRANÍA DEL PERIJÁ

El ecosistema estratégico de la Serranía del Perijá, es de gran importancia por la condición de reserva forestal aproximadamente de un 70% de su territorio, y porque alberga una importante diversidad florística y faunística que representa la naturaleza biótica de la región. La existencia de etnias con sus culturas autóctonas y sus saberes propios para interpretar el manejo del territorio, son otros componentes estratégicos de esta ecorregión.

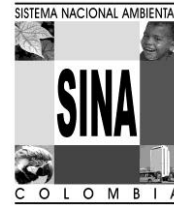
Su ubicación fronteriza con la República de Venezuela, que en su vertiente la ha declarado como parque natural, la constituye en un área de especial interés binacional, por las interacciones de tipo ecológico, económico y social que pueden darse entre las dos vertientes del sistema montañoso.

El nacimiento de veinte ríos principales y un sin número de quebradas y arroyos que bañan los valles de los ríos Cesar, Magdalena y Lebrija y alimentan el complejo de ciénagas y el río Magdalena, donde se desarrollan diferentes actividades económicas del Departamento del Cesar.

De esta ecorregión hacen parte el territorio de los siguientes municipios en el Departamento del Cesar: La Paz, Manaure, San Diego, Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, Curumaní, Chimichagua, Pailitas, Pelaya, Aguachica, San Martín, San Alberto, Río de Oro y González.

VALLE DEL RÍO CESAR

Esta ecorregión cuenta con suelos de alta productividad por lo que tradicionalmente se ha constituido en uno de los pilares sobre los que se sustenta el potencial económico del Departamento del Cesar, ya que en ella tienen asiento los procesos productivos más importantes que contribuyen de manera principal con el desarrollo socioeconómico del departamento, sobresalen la ganadería, agricultura, la agroindustria y la minería. Es importante determinar que en esta ecorregión se presentan zonas de recarga hídrica cerca del contacto con los macizos montañosos



del departamento, en regiones ubicadas al nororiente y sur occidente, lo cual garantiza la regulación del recurso hídrico con miras a hacerlo disponible para su utilización en los procesos productivos. En esta Ecorregión el recurso natural más importante es el suelo, ya que de él mismo dependen en su mayoría los procesos productivos y recíprocamente, de la sostenibilidad de los procesos productivos depende la sostenibilidad de uso del suelo.

El Valle del Río Cesar se extiende desde el Sur del departamento de la Guajira hasta la Ciénaga de Zapatosa con una extensión aproximada de 5.700km². Del Valle del Río Cesar hacen parte territorio de los municipios de: Agustín Codazzi, Astrea, Becerril; Bosconia, Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, El Copey, El Paso, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pailitas, San Diego y Valledupar.

VALLE DEL RÍO MAGDALENA

Es la zona en donde se desarrolla gran parte de la actividad agropecuaria del departamento, junto con el Valle del río Cesar, y por ser continuación de este último, este valle ocupa un lugar importante dentro del desarrollo del departamento por interconectar la Serranía del Perijá con el Complejo Cenagoso, aspecto que lo constituye en una franja de terreno primordial para la sostenibilidad del referido complejo, pues por el valle circulan ríos, quebradas y arroyos que alimentan este complejo y en general en este territorio se desarrolla una buena parte de la actividad económica de la región sur del Departamento del Cesar.

La ecorregión del Valle del río Magdalena cuenta con suelos de alta productividad, que tradicionalmente se han constituido en uno de los pilares en los que se sustenta el potencial económico del Sur del Departamento del Cesar, sin embargo, en este valle se ha dado la eliminación casi total de la cobertura boscosa natural, alteración de la capa arable del suelo, erosión, compactación, degradación de corrientes hídricas y desplazamiento de la fauna silvestre, afectándose la oferta ambiental y por ende la producción sostenible en estas áreas.

El Valle del río Magdalena comprende la parte plana de los municipios de: Aguachica, Chimichagua, Gamarra, La Gloria, Pailitas, Pelaya, Río de Oro, San Alberto, San Martín y Tamalameque.

La función estratégica de la ecorregión es la producción económica, la cual se sustenta en la productividad del suelo, ya que de este recurso dependen una serie de actividades de desarrollo económico de la región. Esta ecorregión es dependiente de la ecorregión de la Serranía del Perijá, en función de la cantidad de recurso hídrico que esta aporta al Valle del río Magdalena.



COMPLEJO CENAGOSO DE ZAPATOSA Y HUMEDALES MENORES

Este ecosistema lo constituyen cuerpos de agua y sus zonas inundables, son hábitats transitorios o permanentes de numerosas aves migratorias intercontinentales y constituyen zonas de reproducción, alimentación y crecimiento de poblaciones de peces y una gran diversidad biológica de aves, mamíferos, reptiles y vegetación acuática y semi-acuática.

El clima de esta zona es regulado sobre todo por la existencia de estas grandes masas de agua, ya que facilita la ocurrencia de la evaporación y por ende de la formación de nubosidad, es la ecorregión que menos déficit hídrico presenta en el Departamento del Cesar y la que en las condiciones más desfavorables aún podría ofertar agua al medio natural. Su función más importante es la de ser un reservorio o almacén del recurso en cuestión, en toda época y en invierno funciona como zona de amortiguamiento durante los procesos de inundación natural, ayudando a conformar el balance Hídrico del ecosistema y el ciclo hidrológico de los ríos Magdalena y Cesar, evitando las inundaciones en muchas áreas del Cesar.

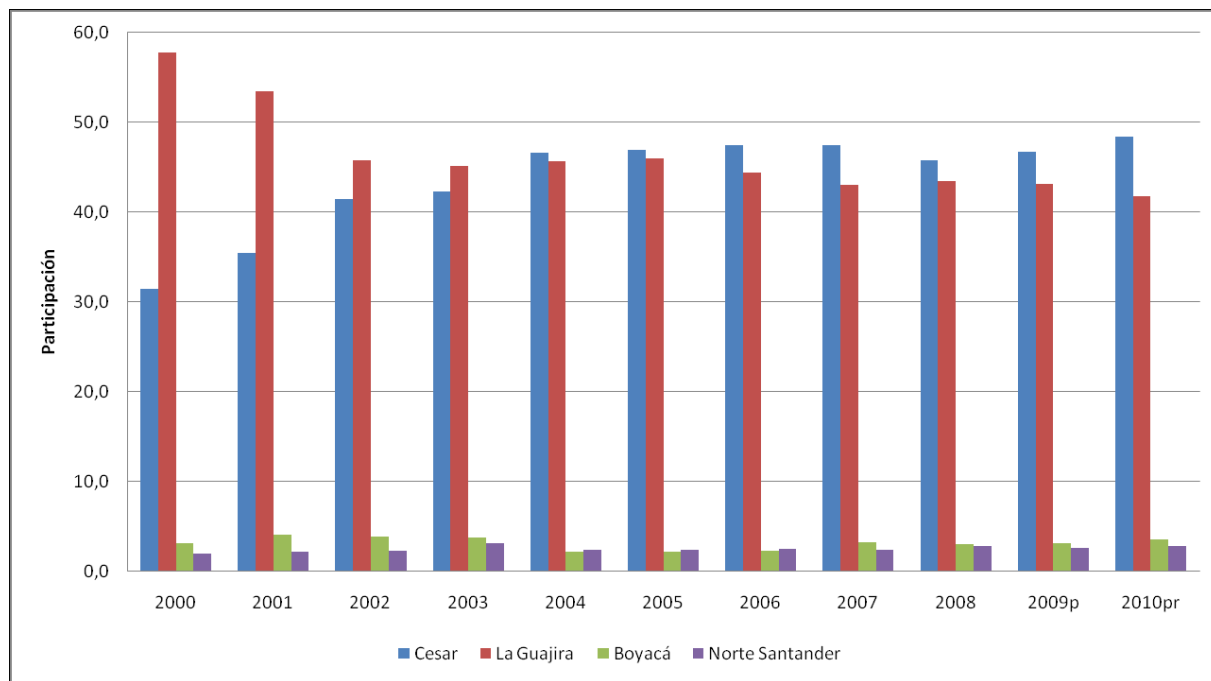
Se considera que la función de esta ecorregión con respecto a las dinámicas y potencialidades de desarrollo del departamento es fundamentalmente ecológica, por la provisión de servicios y bienes ambientales que suministra, ya que el potencial económico que debería ofrecer por su producción ictiológica está muy limitada por el deterioro de este recurso, el cual hoy en día a duras penas alcanza para el sustento de los pobladores de la zona aledaña a la ciénaga: La estabilidad de esta ecorregión depende más de la sustentabilidad de las demás ecorregiones del Departamento del Cesar. De esta ecorregión hacen parte territorios de los municipios de: Chimichagua, El Paso, Chiriguana, Curumaní, Gamarra, Aguachica, La Gloria y Tamalameque.

GENERALIDADES DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – DIAGNOSTICO GENERAL CON VISION ESTADISTICA ACTUALIZANDO EL DIAGNOSTICO DEL PGAR.

© **Deterioro de la Oferta de Recursos Naturales Renovables y sus consecuencias en la productividad en el departamento del Cesar.**

Para el año 2010pr el PIB nacional fue de 548.273 miles de millones de pesos. Las actividades que presentaron mayor dinamismo a nivel nacional durante el año 2010, fueron minería, extracción de petróleo, minerales metálicos e industrias manufactureras.

El Departamentos del Cesar por sus niveles de producción de Carbón disminuye la participación de La Guajira a lo largo de la serie 2000-2010pr, explicado por el mayor crecimiento presentado en el Cesar y un leve descenso en la producción de La Guajira.



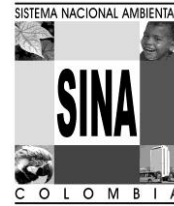
Participación de los principales departamentos mineros año 2010pr

Con respecto a las tasas, se observa que en el año 2002, estos departamentos presentaron una caída reflejo del nivel nacional 9,7%; y así mismo se observa en la actividad una recuperación en el año 2003 de 24,8%⁷.

© Impacto ambiental de la minería del Carbón.

La minería del carbón, por su magnitud y ubicación geográfica merece especial atención, ya que a pesar de utilizarse de manera general tecnologías avanzadas, los impactos ambientales que produce son significativos, principalmente por los procesos acumulativos. Se puede afirmar que los impactos ambientales de la minería del carbón están afectando alrededor de 400.000 hectáreas en la zona de la Serranía de Perijá y el valle del Río Cesar, ocasionando serios problemas de desplazamiento de fauna silvestre hacia zonas aledañas; emisiones de partículas hacia la atmósfera,

⁷ http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/pib/departamentales/B_2005/Resultados_2010.pdf



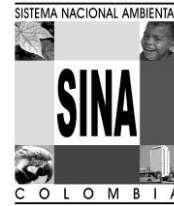
que llegan a centros poblados cercanos (La Jagua de Ibirico, La Loma) ocasionando problemas de salud; pérdida de la capa vegetal del suelo (La Jagua de Ibirico, La loma); la eliminación total de los horizontes superficiales del suelo y la modificación de la calidad y dirección de los flujos sub-superficiales de agua al intervenir los acuíferos subregionales, reducción por abatimiento de aguas superficiales y subterráneas; Además de lo anterior, se ha presentado desviación de corrientes hídricas superficiales, como el caño Pajuil en el proyecto La Loma (Drummond Ltda.) en el valle del río Cesar; quebrada Ojinegro, arroyo Zumbador y San Antonio en la Jagua de Ibirico (Serranía de Perijá); erosión, sedimentación significativa en corrientes como los ríos Tucuy y Sororia y la quebrada Ojinegro (Perijá) y el río Calenturitas y caño San Antonio (valle del Río Cesar); lo que demuestra el carácter impactante de esta actividad minera.

© Deterioro del Recurso Hídrico Disponible para Abastecimiento de la Población.

Todas las actividades socioeconómicas desarrolladas en las cuencas medias y altas generan, como ya se mencionó, impactos negativos que finalmente se ven reflejados en la alteración de la cantidad y la calidad del recurso agua, tanto superficial como subterránea. En esta medida, se ven afectados los acueductos veredales y municipales, al experimentar dificultad para captar el caudal suficiente y con la calidad adecuada para distribuirla a la población; así, en invierno la alta carga de sedimentos y la torrencialidad de las corrientes llevan a que el suministro se vea restringido y, en el peor de los casos suspendido, por la destrucción de la infraestructura existente para captar las aguas, mientras que en verano, la problemática resulta por el poco caudal disponible y la mala calidad de éste por presencia de sustancias contaminantes que en esta época tienen una mayor concentración, obligando a las autoridades locales y demás usuarios a tomar medidas de emergencia para asegurar el suministro, lo cual generalmente termina en conflictos por el uso del recurso.

© Inestabilidad Ambiental del Complejo Cenagoso de Zapatosa y Humedales Menores.

El complejo de ciénagas o humedales, como cuerpo receptor de gran parte del sistema hídrico departamental, se constituye en el ecosistema acuático más estratégico para la sostenibilidad del recurso hídrico, hidrobiológico y faunístico, especialmente en lo referente a la avifauna migratoria. Sin embargo, sus funciones se ven seriamente amenazadas por los diferentes impactos ambientales que soporta, debido a que en su área se acumulan los impactos generados en las demás



ecorregiones del departamento, por las diferentes actividades socioeconómicas como lo son la ganadería, la minería, la agricultura etc, que en éstas se desarrollan. En esta medida la ciénaga presenta un alto nivel de sedimentación con la consecuente pérdida de capacidad de regulación hidráulica, disminución drástica de la población y extinción de especies ictiológicas y de fauna asociada, tendencia a la eutrofización y contaminación por agroquímicos, residuos sólidos y aguas residuales de centros poblados y, por último, la ocupación y adecuación continua de su lecho para el desarrollo de actividades agropecuarias.

© Insalubridad por Inadecuado Saneamiento Básico.

En lo relacionado con los servicios públicos e infraestructura básica, el departamento se caracteriza por que el servicio de acueducto presenta una cobertura urbana del 89% y rural del 50%, con una infraestructura física en regular estado, y plantas de tratamiento que no son bien operadas. Así mismo, el 95 % de los municipios del Cesar no cumplen con los requerimientos que establecen las normas de calidad del agua. De este total municipal, el 28% de los entes territoriales no tienen planta de tratamiento y por lo regular, el agua para el consumo humano no es potable, salvo la ciudad de Valledupar que cumple con los porcentajes de aceptabilidad de calidad.

La cobertura urbana del servicio de alcantarillado en el departamento es del 70.8%, y en la zona rural del 15.4%. En general, en la operación de este servicio las empresas de servicios públicos no manejan la calidad ni la cantidad de los efluentes de los sistemas de alcantarillado, compuestos en general por redes colectoras y lagunas de oxidación, que no tienen el ciclo completo (en su mayoría sólo tienen una laguna facultativa) por lo que generalmente se presentan signos contaminantes en los cuerpos receptores, con consecuencias adversas sobre el ambiente y la salud humana y animal. De los 25 municipios, Río de Oro, Gamarra y González no cuentan con infraestructura para el tratamiento (lagunas o similar). En un alto porcentaje de la zona rural la disposición de excretas se hace al aire libre, en letrinas y pozas sépticas y no existe disposición y tratamiento de aguas servidas. Salvo en Valledupar, la infraestructura, de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en los últimos tres años no ha presentado avances.

El 80% de los municipios (20) tienen el servicio de aseo en la zona urbana, de los cuales Valledupar y Aguachica cuentan con la disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario autorizado por la Corporación, y el de Bosconia que posee licencia ambiental de Corpopesar, pero que aún no está operando. Por otro lado, la



entidad ha realizado el cierre técnico y clausura de catorce (14) botaderos a cielo abierto, es decir, sólo faltan nueve (09) botaderos por cerrar técnicamente.

Hasta el momento y a pesar del cierre técnico realizado por CorpoCesar de los botaderos a cielo abierto, algunos municipios siguen disponiendo en estos lugares a la intemperie. De manera conexa, no existen programas de clasificación, recuperación y reciclaje de los residuos sólidos, que son factores determinantes en la disminución del volumen que se dispone finalmente.

Los principales impactos ambientales del desarrollo urbano son los ocasionados por los vertimientos de los sistemas de alcantarillado, (como ya se comentó, en general no cuentan con el tratamiento adecuado) al disponer la carga orgánica sobre los cuerpos de agua superficiales, o, en ocasiones en áreas corregimentales o de la periferia urbana, en donde el vertimiento se efectúa directamente sobre el terreno circundante.

© Deterioro Ambiental por Cultivos Ilícitos en las zonas de Páramos en las Serranías de Perijá y La Sierra Nevada de Santa Marta.

En la década de los años noventa, al finalizar el siglo veinte, fueron los cultivos de amapola los responsables de proseguir con la inestabilidad socioeconómica y ambiental que los cultivos ilícitos generan. En el período citado se producen nuevas situaciones que mantienen el escenario típico de los ochenta en Colombia, a las que no fue ajeno el departamento del Cesar:

Con el auge de los cultivos se experimenta una distorsión de los procesos de ocupación demográfica de las zonas productoras, acentuada por desplazamientos tanto rurales como urbanos hacia zonas frágiles ambientalmente, ubicadas en los bosques alto andinos y zonas de páramo donde se cultiva la amapola, afectando en el departamento del Cesar las partes altas de la Serranía de Perijá y La Sierra Nevada de Santa Marta, especialmente en los municipios de Manaure, La Paz, Agustín Codazzi y La Jagua de Ibirico, en la Serranía de Perijá y Pueblo Bello en la Sierra Nevada de Santa Marta.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LAS ECORREGIONES ESTRATEGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Después de observar la importancia de las Ecorregiones Estratégicas en el Departamento del Cesar, en cuanto a los recursos naturales renovables, se pueden



determinar unos impactos que son de gran relevancia en los 4 componentes ambientales vitales para el funcionamiento de estas ecorregiones:

COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO
AGUA	Contaminación de acuíferos
	Contaminación hídrica por agentes químicos
	Alteración de caudales y cursos de agua.
	Eutrotificación
	Contaminación hídrica por descarga de materia Orgánica
AIRE	Sedimentación
	Contaminación atmosférica por partículas
	Contaminación atmosférica por emisiones
	Contaminación por ruido
	Contaminación de suelos por uso de químicos
SUELOS	Erosión
	Contaminación por disposición de residuos sólidos peligrosos
	Contaminación por disposición de residuos sólidos no peligrosos
	Uso inadecuado de suelos por asentamientos humanos
	Uso inadecuado de suelos por otras razones (subsistemas económicos)
FLORA Y FAUNA	Afectación de zonas protegidas
	Afectación de la fauna
	Desplazamiento de fauna silvestre a centros poblados
	Deforestación
	Tráfico ilegal de especies para consumo
	Interrupción de corredores biológicos



MATRIZ PARA LA IDENTIFICACION DE PROBLEMAS AMBIENTALES – CAUSAS - FOCALIZACION – NIVEL DE GOBERNABILIDAD. (ANEXO 1)
Actualizada según análisis de la situación con corte de la gestión a 2011.

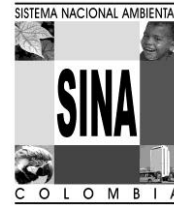
OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACION PARA 2012.

Una vez concluidos el MARCO GENERAL y LA SINTESIS AMBIENTAL, componentes que contienen, por un lado los lineamientos políticos y normativos, y por el otro el diagnóstico ambiental del área de jurisdicción de CorpoCESAR y la capacidad y/o recursos para el cumplimiento de su objeto misional, se visualizan las OPORTUNIDADES Y FORTALEZAS, para intervenir las AMENAZAS y LAS DEBILIDADES de la actual situación con las cuales la administración pretende modificar ese escenario negativo en futuro positivo, hacia objetivos estratégicos y/o de resultados construidos por los productos arrojados por acciones anti-problemas identificados en el diagnóstico integral ambiental.

De esta manera, atendiendo la evolución de la problemática ambiental se identifican las acciones que deben continuar para fortalecer los resultados de la gestión; a través de estrategias administrativas y alianzas inter- institucionales con los miembros del SINA nacional y regional; con el fin de **focalizar la gestión hacia los problemas estructurales prioritarios y los coyunturales**, como son los relacionados con el **fenómeno del niño, los efectos ambientales de la explotación minera, los efectos ambientales de la dinámica productiva de otros sectores, riesgos de origen antrópicos y naturales, la situación ambiental urbana para la planificación y ordenamiento espacial, la Producción Más Limpia y prácticas amigables con el medio ambiente en materia de arquitectura bioclimática y sustentable, fortalecimiento de los programas y proyectos implementados en el horizonte 2007-2011,**

Así mismo, busca continuar el fortalecimiento de la capacidad operativa institucional a través de los mecanismos de calidad, Sistemas de Control Interno, Racionalización de trámites, eficacia de metas físicas y financiera, efectividad de los procesos misionales para alcanzar la visión prospectiva.

Considerando estos objetivos y los planteados por el Gobierno Nacional a través de su Plan de Desarrollo, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, propenderá por el cumplimiento de las siguientes líneas de acción:



© Generar a través de la reducción del manejo integral del recurso hídrico, el mejoramiento de los índices de salubridad por mejora en la calidad del aire (destacando la zona minera del departamento), la colaboración en el mejoramiento de la vivienda y el hábitat con ordenamiento territorial, la disminución del riesgo asociado con fenómenos naturales (planes de contingencia y alertas tempranas) y la generación de una calidad ambiental urbana, una mejor calidad de vida en el departamento del Cesar.

© Favorecer el desarrollo económico de la región, así como también la generación de empleo, fortaleciendo la implementación y el desarrollo de la producción limpia, los mercados verdes, el ecoturismo sostenible, el uso y aprovechamiento de la biodiversidad.

© Cooperar con los demás actores del SINA en el logro de la ciencia, la implementación de tecnologías a través de la cooperación interinstitucional y el logro de la cooperación internacional en el proceso de gestión ambiental en el departamento y la implantación de políticas públicas regionales de carácter ambiental de acuerdo a las líneas bases de la región y articuladas a las políticas nacionales.

© Incrementar la producción de bienes y servicios ambientales de las ecorregiones estratégicas identificadas en el departamento, a través de la ejecución de acciones prioritarias que mitiguen y mejoren el problema ambiental departamental.

La generación de información ambiental y geográfica, el control y monitoreo de los recursos naturales y el ambiente

Capítulo 3 ACCIONES OPERATIVAS

CRITERIOS DE PLANEACION QUE FUNDAMENTAN LOS ALCANCES DE LA GESTION EN CORPOCESAR.

La gestión de Corpopesar planteada en la extensión del PA 2007-2011 hasta 30 de junio de 2012, se fundamenta en la estrategia de articulación de políticas para fortalecer la gestión corporativa, (delimitada por las capacidades físicas, financieras, operativas y competencias institucionales), con el fin de coadyuvar el alcance de objetivos plurilaterales, dirigidos a un mismo impacto en el desarrollo sostenible, facilitando además la viabilidad institucional y financiera de los programas y proyectos para dar cumplimiento a los productos requeridos y modificar la problemática ambiental y a la vez los indicadores ambientales pertinentes; logrado



mediante la aplicación de una matriz de consistencia entre políticas – productos – metas. (Matriz: acciones operativas) donde se priorizan las acciones orientadas a intervenir sobre la problemática de la jurisdicción resumida en la matriz (síntesis ambiental).

METODOLOGIA DE PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Los criterios de planeación de la gestión se sintetizan en los siguientes factores

PRIORIZACION DE ACCIONES: considerando las múltiples problemáticas y frentes de intervención en relación con el corto plazo del PA, las limitaciones financieras técnicas y administrativas, la relevancia del nivel regional y Nacional de: PND, política Ambiental, lineamientos de priorización para ordenamiento de cuencas, política de gestión integral de residuos sólidos, protección de ecosistemas estratégicos, líneas estratégicas del PGAR, PDD, POTs, recursos físicos y humanos en un marco de coordinación y articulación nacional-regional.

FOCALIZACION DE LA GESTION: teniendo en cuenta el alto número de prioridades y la limitada capacidad de la institución se focaliza la gestión hacia las problemáticas de mayor impacto, conformando prioridades de gestión articulada con los objetivos de desarrollo sostenible e impacto de acciones y productos para reducir pérdidas de ecosistemas y riesgos sanitarios y ambientales con acciones mitigadoras de impactos ambientales.

ENFOQUE REGIONAL Y ARTICULACION DE ACCIONES Y RECURSOS: A través de la visión macro de las situaciones se proyectan acciones teniendo en cuenta factores de integralidad Regional y ambiental para evitar duplicar esfuerzos partiendo de la unificación de iniciativas entre los diferentes actores y por el contrario fortalecer las gestiones compartidas, apuntando a prioridades de desarrollo estratégicos Regionales y Nacionales.

MATRIZ DE CORRESPONDENCIA DE LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS CON LAS LINEAS ESTRATEGICAS (PROGRAMAS Y PROYECTOS) DEL PLAN DE ACCION 2007 – 2012 (incluye las metas físicas hasta 30 de junio de 2012)

La matriz que a continuación se describe, nos permite observar la correspondencia de los programas y proyectos planteados en el Plan de Acción 2007 – 2012 frente a la problemática ambiental del Departamento del Cesar.



PROGRAMAS / PROYECTOS PLAN DE ACCION 2007 - 2012	PROBLEMAS AMBIENTALES				
	1. Deterioro de la oferta de recursos naturales renovables.	2. Impacto ambiental de la minería del carbón.	3. Deterioro del recurso hídrico en el Departamento del Cesar.	4. Inestabilidad ambiental del c. de Zapatos y humedales menores.	5. Insalubridad ambiental con riesgos para la salud pública.
1. Planificación Ambiental del Territorio.	X	X	X	X	
1.1. Declaración de áreas protegidas y zonas de reserva natural en jurisdicción de CORPOCESAR.	X				
1.2. Formulación del plan de ordenación forestal del departamento del Cesar.	X	X	X	X	
2. Conocimiento, conservación y uso de los RNR y la Biodiversidad.	X	X	X	X	
2.1. Fortalecimiento del conocimiento científico ambiental con visión ancestral indígena y ejecución de acciones prioritarias de mitigación y mejoramiento ambiental en la ecorregión SNSM. (1)	X		X	X	
2.2. Plan de manejo ambiental y acciones prioritarias de mitigación y mejoramiento de la ecorregión estratégica Complejo Cenagoso de Zapatos y Humedales Menores.	X		X	X	
2.3. Plan de manejo ambiental y acciones prioritarias en la ecorregiones de la jurisdicción de CORPOCESAR.	X	X	X		
2.4. Uso, manejo y disposición de especímenes de fauna y flora silvestre en el Departamento.	X				
2.5. Plan de manejo sobre áreas en proceso de desertificación y sequía.	X	X			
2.6. Establecimiento de áreas de revegetalización para la protección del recurso hídrico.	X	X	X	X	
3. Gestión Integral del Recurso Hídrico.	X	X	X	X	X
3.1. Aprovechamiento y protección integral de aguas subterráneas en el Departamento del Cesar.	X	X	X		X
3.2. Evaluación de la capacidad de transporte de sedimento y del potencial de explotación de material de arrastre en corrientes de aguas superficiales en el Departamento del Cesar.	X	X	X	X	
3.3. Elaboración del mapa de riesgo en el Departamento del Cesar.	X	X	X	X	
3.4. Formulación e implementación de Planes de Ordenación y manejo de cuencas en el Departamento del Cesar.	X	X	X	X	X
3.5. Reglamentación del recurso hídrico en el Departamento del Cesar.	X	X	X	X	X
4. Promoción de procesos productivos competitivos sostenibles.	X	X			X
4.1. Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles.	X	X			X
5. Control del impacto ambiental generado por las actividades que presionan los RNR y el ambiente.	X	X	X	X	X
5.1. Control de la contaminación por emisiones atmosféricas en el Departamento del Cesar.		X			X
5.2. Registro, control ambiental y monitoreo de la calidad del aire en la zona minera del carbón del Departamento		X			X



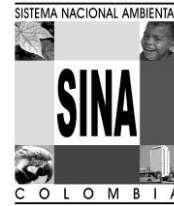
del Cesar.					
PROGRAMAS / PROYECTOS PLAN DE ACCION 2007 - 2012	PROBLEMAS AMBIENTALES				
	1. Deterioro de la oferta de recursos naturales renovables.	1. Deterioro de la oferta de recursos naturales renovables.	1. Deterioro de la oferta de recursos naturales renovables.	1. Deterioro de la oferta de recursos naturales renovables.	1. Deterioro de la oferta de recursos naturales renovables.
5.3. Control de la contaminación por vertimiento hacia los cuerpos de agua del Departamento del Cesar.	X	X	X	X	X
5.4. Apoyo a la gestión del Plan Departamental de Agua del Cesar.			X	X	X
5.5. Fortalecimiento del control ambiental a través de procesos misionales en la jurisdicción de CORPOCESAR.	X	X	X	X	X
6. Construcción de una nueva cultura y educación ambiental colectiva.	X	X	X	X	X
6.1. Construcción de una nueva cultura ambiental colectiva.	X	X	X	X	X
7. Mejoramiento y fortalecimiento institucional de CORPOCESAR.	X	X	X	X	X
7.1. Mejoramiento y fortalecimiento institucional de CORPOCESAR.	X	X	X	X	X

DESCRIPCION DE PROGRAMAS DE ACCION AMBIENTAL EN CORPOCESAR.

A continuación se presentan los programas y proyectos formulados como resultado de las concertaciones con la comunidad, de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental y las estrategias regionales establecidas por el PGAR ya que este no tiene metas puntuales.

Se establece como **PROGRAMA**, al componente operativo del Plan de Acción que agrupa de manera lógica el conjunto de proyectos y actividades definidos para cumplir con la misión, los objetivos, las estrategias y las prioridades que fija la Corporación en el periodo de administración.

Se entenderá como **PROYECTO**, el conjunto de actividades a realizar en un tiempo determinado mediante la combinación de recursos humanos, técnicos, físicos y financieros y con costos definidos, asociados al logro de las metas de los programas para determinar un producto que se relaciona con una obra física o en una acción específica.



Definición de programas: En el PA 2007 – 2011 se vienen contemplando los siguientes programas y proyectos.

PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO: Por medio de este programa se busca planificar ambientalmente el Departamento del Cesar, buscando la declaración de áreas protegidas prioritarias para la Corporación como lo son la Serranía de Perijá y el desarrollo del Plan de ordenación forestal como un mecanismo de conocimiento que permitirá generar acciones puntuales de mitigación y conservación, acciones estas que son prioritarias para la Corporación; sin dejar a un lado que en el desarrollo de las acciones ambientales en el proceso de ejecución de cada uno de los planes de manejo ambiental de las eco regiones se llevarán a cabo procesos de planificación ambiental del territorio que coadyuvarán el accionar de la Corporación bajo este tema.

Este programa se fortalece con los proyectos: Implementación del Plan de Ordenación Forestal del Departamento del Cesar e Implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana - PGAU- en el área de jurisdicción de Corpopesar

CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD: Como base del accionar de la gestión ambiental la realización de estudios y el desarrollo del conocimiento científico de las diferentes ecorregiones del Departamento nos sirve como punto de partida para el desarrollo acciones puntuales dadas en los planes de manejo ya formulados, que permitirán la conservación y el uso racional de los recursos naturales renovables y la biodiversidad. Partiendo del desarrollo de proyectos como:

- Fortalecimiento científico ambiental con visión ancestral indígena y ejecución de acciones prioritarias de mitigación y mejoramiento ambiental en la ecorregión Sierra Nevada de Santa Marta.
- La ejecución del plan de manejo ambiental de la ecorregión estratégica Complejo Cenagoso de Zapatosa.
- La ejecución del plan de manejo de la zona de paramos y sub-páramos de la Serranía de Perijá.
- La ejecución del plan de manejo ambiental del Bosque el Agüil.

Este Programa se fortalece con proyectos como:

Implementación del Plan de Manejo de la Especie Faunística Oso de Anteojos u Oso Andino, en el Departamento del Cesar, en el marco del Programa Nacional de Conservación del Oso Andino e Implementación de acciones de revegetalización



para la protección del recurso hídrico; además se ajusta el nombre del proyecto algunos del PMA en Perijá.

GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO: En el desarrollo de este programa Corpopesar busca dar manejo al recurso integrador de la gestión ambiental y propender por un manejo adecuado del recurso hídrico en el Departamento, buscando con esto mantener una oferta adecuada en cantidad y calidad, que pueda satisfacer la demanda del recurso en las principales regiones del Departamento.

En este programa la Corporación contempla los proyectos de ordenación de cuencas, reglamentación del recurso hídrico como mecanismo de control y pago de compensación ambiental, el proyecto de aprovechamiento y protección integral del agua subterránea en el Departamento y se manejan dos nuevos proyectos como lo son la evaluación de la capacidad de transporte de sedimento y de potencial de explotación de material de arrastre en las corrientes de aguas superficiales del Departamento y la elaboración de un mapa de riesgo por inundaciones y eventos geotécnicos.

PROMOCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES: A través de este programa Corpopesar busca Impulsar y fomentar el uso sostenible de la diversidad biológica y el patrimonio cultural en los procesos de conservación para beneficio económico y social de las regiones del Departamento por medio de Incentivar la producción de bienes y servicios ambientales sanos e incrementando su oferta en los mercados nacionales e internacionales.

En este aspecto la Corporación maneja proyectos como:

- El apoyo a la generación de producción más limpia en el Departamento.
- Arquitectura Bioclimática y sustentable, en el marco de la PML
- La generación de productos verdes por medio del apoyo a los proyectos de mercados verdes en la región.
- Apoyo al aprovechamiento de residuos sólidos bajo los programas de mercados verdes y producción limpia.
- Apoyo a los proyectos eco turístico de la región.
- Implementación de la tienda ecológica como una ventana de los productores de bienes y servicios amigables con el medio ambiente hacia el mercado local y nacional.

Se incluye un nuevo proyecto denominado Formulación e implementación de una POLÍTICA pública REGIONAL de PML, con el fin de ampliar los alcances y objetivos del programa.



CONTROL DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LAS ACTIVIDADES QUE PRESIONAN LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: A través del control del impacto ambiental generado por las actividades que presionan los recursos naturales y del medio ambiente en el Departamento, la Corporación busca hacer presencia en aquellas situaciones donde el accionar socioeconómico entra en conflicto con el medio ambiente y genera impactos ambientales que impiden el normal desarrollo de la oferta de bienes y servicios ambientales en el Departamento, generando un seguimiento profundo a los daños ambientales que estos impactos generan para poder implementar acciones que propendan por velar por el adecuado manejo de los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas estratégicos de la jurisdicción.

Este programa se desarrolla a través de 6 proyectos que abarcan la problemática contaminante más crítica del departamento como lo son:

- El control de la contaminación por emisiones atmosféricas en el Departamento.
- Los problemas ambientales generados en la Zona minera- Carbón del Departamento.
- El control de la contaminación por vertimientos hacia los cuerpos de agua del Departamento.
- El apoyo a la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en el Departamento del Cesar.
- Prevención y mitigación del riesgo y desastres naturales en la jurisdicción de la Corporación.
- De manera transversal se propende por el fortalecimiento de los procesos misionales de la Corporación permitiéndonos generar mejores seguimientos y controles de los procesos de licencias, permisos y/o autorizaciones otorgadas por la Corporación.

Se incluye el proyecto: Fortalecimiento del componente ambiental del Plan Departamental de Agua del Cesar a través de la vinculación de la CAR a todos los procesos ambientales del PDA y se ajustan todos los proyectos originales del programa.

CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CULTURA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL COLECTIVA: Corpocesar a través de este programa busca generar procesos que ayuden a fortalecer el recurso humano de la región, basados en el respeto hacia el medio ambiente y la participación ciudadana en los procesos de cuidado y protección de éste, propiciando con esto el desarrollo de una nueva cultura y educación ambiental colectiva que buscara por medio del desarrollo de mecanismos para articular la educación básica media, la tecnológica y la superior con los procesos de

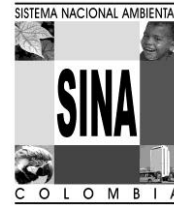


gestión ambiental un proceso de concienciación que permita desarrollar en el Cesar un medio ambiente limpio y biodiverso propendiendo por el buen manejo de los recursos naturales renovables.

En desarrollo de la cultura ambiental Corpocesar desarrolla un proyecto que abarca la generación de la participación ciudadana a través de la RED DE MULTIPLICADORES AMBIENTALES, el desarrollo y fortalecimiento de las comunicaciones como mecanismos de dar a conocer los proyectos en desarrollo y los logros y resultados obtenidos por la Corporación en materia de protección al medio ambiente, se trabaja en la formación de promotores y veedores ambientales como mecanismo de involucrar a la comunidad en el sentir de la Corporación sobre los temas ambientales y que estos a su vez sirvan como multiplicadores y generadores de una nueva cultura ambiental.

MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR: Por medio del Fortalecimiento y la modernización de CORPOCESAR, a través del mejoramiento de su capacidad administrativa y de gestión ambiental, se busca fortalecer el cumplimiento de la misión y visión de la corporación generando procesos de transparencia en a gestión y optimización de los recursos con los que se cuenta para lograr los objetivos de la entidad. Este programa desarrolla proyectos prioritarios para el crecimiento de la Corporación como:

- Implementación ISO 9001 y la norma técnica de calidad para la gestión pública.
- Implementación de la reestructuración institucional.
- Fortalecimiento al apoyo técnico y asesorías a los municipios y demás actores del SINA.
- Bienestar social como base del desarrollo del recurso humano de la Corporación.
- Adecuación, construcción o adquisición y/o mejoramiento de la infraestructura de la entidad.
- Cooperación institucional.
- Fortalecimiento de los sistemas de información.
- Adquisición de equipos, instalación, construcción y/u operación para el desarrollo de la investigación, el control, monitoreo y seguimiento ambiental.
- La actualización del plan de gestión ambiental regional PGAR.
- La implementación o apoyo a la conformación del centro de documentación y archivo.



Además, de los nuevos proyectos, se ajustan las actividades e indicadores de los proyectos originales, con el fundamento en la evolución de la gestión, productos logrados, acciones complementarias requeridas, marco normativo vigente y la dinámica de las políticas administrativas e institucionales.

- Metodología para la ponderación de programas y proyectos por medio de puntajes según criterios establecidos y convenciones de 1 a 3. (ver cuadro anexo)
- Matriz de ponderación de programas y proyectos en el contexto del Plan de acción (ver cuadro anexo).

MATRIZ DE ACCIONES OPERATIVAS 2007 – 2011. Anexo 2

(Ver cuadro anexo)

Capítulo 4 PLAN FINANCIERO

MARCO LEGAL

Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlos en el plan. Tomará en consideración las previsiones de Ingresos, Gastos, Déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las políticas cambiaria y monetaria (L.38/89, Art. 4º., L.179/94 Art.55 inc.5º.)

El Plan Financiero, es uno de los elementos que conforman el Sistema Presupuestal Colombiano y tiene como base legal, la Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 339 de la ley 152 de 1994 o ley del plazo, ley 38 de 1989 orgánica del presupuesto, artículo 4 ley 179 de 1994, modificatoria de la ley 38 de 1989, artículo 55 inciso 5º. Y el decreto 111 de 1996 artículo 7, compilatorio de la ley orgánica del presupuesto.



INGRESOS Y GASTOS

DIAGNÓSTICO

Dentro del análisis de la situación económica, financiera y fiscal de la Corporación, se evaluó información retroactiva a cinco años de su desempeño interno 2007-2011, sus limitantes para financiar el gasto social y su operación en general, identificando sus causas y las del entorno político, económico y social en cuanto inciden en la financiación de la Corporación.

Hoy, factores económicos exógenos como las variables macroeconómicas, la inflación y las tasas de interés entre otros y factores endógenos que se originan en la estructura y dinámica propia de la Corporación en particular o en el sector público en general y que se relacionan con la gestión de los recursos que realiza de manera interna la Corporación, los cuales inciden en las finanzas por lo que no fueron tenidos en consideración al momento de realizar el diagnóstico tanto de ingresos como de gastos de inversión y operación. Es necesario indicar que en año 2011 la Corporación no logró recibir recursos de compensación por la explotación del carbón, a pesar de haber presentado los proyectos a la Dirección de Regalías y haber atendido los requerimientos técnicos y legales de esa institución.

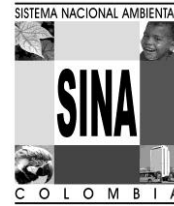
Estos recursos del 2011 se suman a los que serán recibidos en el 2012 y su giro y ejecución estará sujeta a la viabilidad que deberá otorgar la Dirección de regalías a cada proyecto presentado por CORPOCESAR.

PRONOSTICO

Con apoyo en el diagnóstico y las técnicas prospectiva, se realizaron las proyecciones del comportamiento financiero y fiscal, sobre la base de las tendencias observadas y la incidencia sobre las variables que participan o afectan de alguna manera la situación económica, financiera y fiscal de la Corporación.

Para elaborar las proyecciones de ingresos y gastos, se utilizaron las operaciones efectivas de caja promedio de los años 2007-2011 (ver cuadros anexos: Comportamiento del presupuesto de gastos 2007 – 2011, tabla recaudo efectivo 2007 – 2011 – **Proyección Ingresos 2012**)

Se proyectó la planta de personal de 66 funcionarios aprobada actualmente, entre los años 2007-2009.

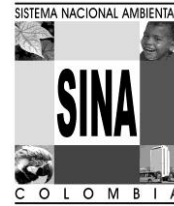


Se deja constancia que las Rentas Administradas por la Entidad (RAE) diferentes a las provenientes por concepto de compensación por la explotación del carbón, llegan a cuenta gotas, contándose con muy pocos recursos para atender las acciones programadas hasta el 30 de junio de 2012. Por otro lado, las Rentas Administradas por la Entidad (RAE) provenientes de Compensación del Carbón, llegan luego de que la Dirección de Regalías viabilice los proyectos presentados por la Corporación, esa viabilidad puede darse en seis (06) meses o más para cada proyecto presentado.

FIJACION DE METAS:

Sobre la base de las estimaciones y proyecciones económicas y fiscales y conforme a los costos de los programas y proyectos orientados a buscar los objetivos del Plan de Gestión Acción respectivamente se establecieron las metas financieras y económicas para el periodo respectivo.

- 1.- Conformación de un equipo de trabajo permanente con personal técnico-profesional del área financiera, que planifique, evalúe, controle y haga seguimiento sobre los valores recaudados por los diferentes conceptos de ingresos.
- 2.- Ejercer un control permanente, sobre los valores recaudados y no girados a la Corporación, mediante cobro persuasivo o coactivo con apoyo jurídico, según el caso.
- 3.- Implementación de tecnologías apropiadas acordes con las necesidades de la Corporación.
- 4.- Capacitación y Asesoría permanente a los entes territoriales sobre la legislación pertinente y la importancia que tiene el envío oportuno de los recaudos.
- 5.- Coordinar con los Alcaldes, Tesoreros Municipales, estrategias y mecanismos que faciliten el pago del Impuesto Predial y por ende la sobretasa ambiental por parte del contribuyente.
- 6.- Apoyar al IGAC en la actualización predial en los municipios del Departamento.
- 7.- Implementación de los resultados del estudio de fortalecimiento de la gestión financiera para el manejo de los recursos propios.



- 8.- Diseño y ejecución de campañas publicitarias, relacionadas con los servicios que ofrece la Corporación.
- 9.- Gestionar convenios interadministrativos, tendientes a satisfacer la demanda de los diferentes productos y servicios ambientales que ofrece la Corporación.
- 10.- La Corporación saneará sus finanzas utilizando entre otras alternativas, acuerdos de pagos y permanentemente la figura del cobro coactivo con todas las rentas de difícil recaudo.
- 11.- Los periodos o plazos para cancelar las obligaciones con proveedores que adquiera la Corporación en el normal desarrollo de sus actividades y que cumplan con la totalidad de los requisitos se dará entre 30 y 60 días calendario contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción del bien o el servicio y de la documentación que la soporta.

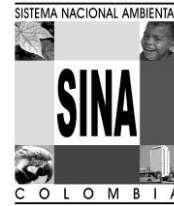
Para observar el cuadro de gastos de inversión por proyectos diríjase a la matriz de MATRIZ DE PRESUPUESTO 2007 – 2012 – Presupuesto por Fuentes y Usos Anexo 3

Capítulo 5

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE ACCION

Determinados por la Guía Metodológica para la implementación del Plan de Acción Trienal, se tiene como método de seguimiento y evaluación las siguientes formas:

- ⊗ Seguimiento a la Gestión por intermedio de los indicadores mínimos de gestión.
- ⊗ Medición a través del Índice de Evaluación del Desempeño y objetivos de gestión individuales y por áreas mediante indicadores de auto regulación, con el fin de mejorar continuamente.
- ⊗ Información suministrada en los formatos del PLAN MINIMO ECOLOGICO.



© Control social a través de audiencias públicas y consejos ambientales regionales, para presentar avances y determinar necesidades futuras en el Departamento del Cesar.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

Medir el cumplimiento del Plan en términos de producto, el desempeño de la Corporación en el corto y mediano plazo y el aporte que en los cinco años y medio años se hace a la gestión ambiental regional en el cumplimiento de las estrategias y programas del PGAR y a los objetivos de desarrollo sostenible, son algunos de los objetivos de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Acción

Por tal razón, se establecen programas y proyectos correlacionados con las líneas estratégicas del PGAR y el Plan de Desarrollo Nacional y a su vez se le asignan metas físicas y financieras que permitan a través de los **INDICADORES MINIMOS DE GESTIÓN** (Resolución O964 de 2007) y las matrices del **INFORME DE GESTION** medir a corto y mediano plazo la gestión y el avance de los proyectos. Este informe será presentado semestralmente ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en los términos que establece la guía de referentes para tal fin

Por otra parte, en cuanto a las actividades misionales relacionadas con el ejercicio de la autoridad ambiental, que no alcancen a ser observadas dentro del Informe de Gestión de la Corporación, se esquematizará trimestralmente a través de la Subdirección de Gestión Ambiental el reporte de los formatos del **PLAN MINIMO ECOLOGICO** y los resultados de los **AVANCES DE COMPROMISOS CON EL GOBIERNO NACIONAL**, estos a su vez, serán publicados para conocimiento de los veedores ambientales y la comunidad, para que sirvan de manera estricta como un mecanismo de seguimiento y evaluación a la misión de la Corporación en su jurisdicción.

ÍNDICE DE EVALUACION DE DESEMPEÑO.

El decreto 1200 del 2004, establece en su artículo 11, la construcción y el establecimiento por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial del **ÍNDICE DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO**, que será aplicado a las Corporaciones Autónomas Regionales para medir su desempeño a través de **LA EFICACIA, EFICIENCIA y CAPACIDAD DE GESTION CORPORATIVA**, formatos que se vienen estableciendo semestralmente y reportando ante el organismo rector del SINA y a la DAFP.



CONTROL SOCIAL Y AUDIENCIAS PÚBLICAS.

Garantizar la veeduría y la participación ciudadana, el cumplimiento del pacto por la transparencia y la oferta pública de la información, conllevan al seguimiento y evaluación de cada una de las acciones fijadas en el Plan de Acción de la Corporación, por esta razón se establecerá:

- ⊙ El fortalecimiento de la capacidad institucional que contemple y promueva la participación ciudadana.
- ⊙ El fortalecimiento de los lazos con el sector privado, las organizaciones comunitarias, los grupos étnicos y el ciudadano ambientalista para la concertación, veeduría y establecimiento de una gestión ambiental participativa y colectiva.
- ⊙ Fortalecimiento de la Cultura Ambiental y los valores ambientales en la comunidad.
- ⊙ El fortalecimiento de La Comunicación, como mecanismo de garantía de la oferta pública de la información por parte de la Corporación.

Serán estrategias importantes de participación ciudadana y control social:

- ⊙ Las audiencias públicas para seguimiento del Plan de Acción que se establecerán anualmente el cuarto mes de cada año de gestión para la gestión del año anterior y al finalizar el periodo del plan.
- ⊙ Los Consejos Ambientales Regionales, que le permitirán a la Dirección actualizar sus líneas de acción frente a la problemática ambiental que presente la comunidad, estos consejos serán cuatro (04) en el año, estableciéndose uno por cada subregión para permitir el acceso de las diferentes comunidades del departamento, la Dirección se trasladará con su equipo directivo y técnico para hacer presencia y permitir la participación ciudadana en los procesos de la Corporación. Hasta el treinta (30) de Junio de 2012 sólo se realizaran dos (02) consejos Ambientales Regionales.

ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PA.

- ⊙ Comité de dirección periódico: Le permitirá a la Dirección general analizar los avances en la ejecución de los programas, proyectos y estrategia, a la vez que buscará políticas de fortalecimiento del desarrollo de estos y mecanismos que permitan avanzar en la gestión ambiental. Los resultados de estos seguimientos periódicos permitirán la toma oportuna de decisiones administrativas y estructurales que reorienten el accionar de la Corporación. En estos comités podrán ser invitados servidores públicos de los niveles especializados, profesional, técnico, tecnólogo, operativo y asistencial, a fin de que reporten los resultados de su gestión.



- ⊙ El cumplimiento oportuno en el manejo de la Información.
- ⊙ El fortalecimiento del SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL, a través del seguimiento y evaluación de los proyectos y sus indicadores de gestión.
- ⊙ El fortalecimiento de los sistemas de comunicación y las redes de información ambiental.

MODIFICACION DEL PLAN DE ACCION

El Director de la Corporación en cualquier momento y cuando a su juicio lo amerite, podrá realizar solicitudes de modificación del PA siempre y cuando no implique cambios sustanciales en las “estrategias”, “programas” y “proyectos” previstos en el mismo, debidamente sustentadas legal, técnica y financieramente.

Del Orden Legal:

- ⊙ Cuando la Corporación adquiera o pierda competencia legal en la materia objeto del programa o proyecto.
- ⊙ Cuando haya lugar a cambio de Director General de la Corporación, por vacancia definitiva del cargo.
- ⊙ Cuando por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito definidos así por la ley y/o reglamentos, tales como conmoción interior, ocurrencia de desastres naturales o antrópicos y alteración de orden público entre otros, no sea posible la ejecución del programa, proyecto o alcance o consolidación de la meta.
- ⊙ Cuando sea necesario atender directrices de orden nacional, que busque dar solución a una situación especial o evitar un mal mayor.

De orden Técnico:

- ⊙ Cuando por circunstancias ajenas al querer de la Corporación, se modifiquen las condiciones bajo las cuales se formuló el programa, proyecto o meta que se eliminará, modificará o incrementará.
- ⊙ Cuando pese a las gestiones adelantadas por la Corporación, no sea posible contar o concretar la asistencia técnica nacional o internacional requerida para la ejecución del respectivo programa o proyecto.
- ⊙ Cuando las condiciones naturales o ambientales del territorio en el que se va a desarrollar el programa o proyecto, no permitan su ejecución en el término establecido para el mismo.



De orden financiero:

- ⊗ Cuando no obstante las gestiones realizadas por la Corporación, no sea posible obtener los recursos de cofinanciación del respectivo programa o proyecto.
- ⊗ Cuando por circunstancias ajenas a la Corporación, cambien o se modifique significativamente el recaudo de las rentas de la entidad, o por mandato legal o reglamentario sea modificada la destinación de los recursos.
- ⊗ Cuando el costo del programa o proyecto se modifique sustancialmente.
- ⊗ Cuando los recursos de cofinanciación de un programa o proyecto sean girados o ingresados a la Corporación en términos, tiempos o circunstancias que hagan imposible físicamente su ejecución.
- ⊗ Cuando los recursos que están sujetos a la viabilidad de una entidad como la Dirección de Regalías y ésta sea otorgada a los seis (06) meses o más, luego de presentado cada proyecto por parte de la Corporación.

De la misma manera y en concordancia con el artículo 12 del decreto 1200, el Consejo tiene la función de evaluar los informes periódicos presentados por el Director de la Corporación, los cuales darán cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del PA, bajo los cuales se podrá solicitar debidamente soportado legal, técnica y financieramente los ajustes al PA.